



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE 2018

Asamblea General 21/12/2017



ÍNDICE

Preámbulo	1
Capítulo 1 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE	3
Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2018.....	3
Art. 2: PARTICIPANTES.....	3
Art. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.	3
Art. 4: ORGANIZACIÓN.	4
Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.	4
Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	4
Art. 7: CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.	4
Art. 8: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	5
Art. 9: PREMIOS.	5
Art. 10: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	5
Art. 11: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	6
Art. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM 2018.	6
Capítulo 2 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE Relevos.....	7
Art. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2018.	7
Art. 14: PARTICIPANTES.....	7
Art. 15: CATEGORÍAS.	7
Art. 16: ORGANIZACIÓN.	8
Art. 17: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.	8
Art. 18: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	8
Art. 19: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.	9
Art. 20: PREMIOS.	9
Art. 21: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	9
Art. 22: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	9
Capítulo 3 – Normas del Campeonato de Madrid MTBO.....	10
Art. 23: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE MOUNTAIN BIKE ORIENTACIÓN 2018.	10
Art. 24: PARTICIPANTES.....	10
Art. 25: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.	10
Art. 26: ORGANIZACIÓN.	10
Art. 27: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.	11
Art. 28: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	11
Art. 29: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.	12
Art. 30: PREMIOS.	12
Art. 31: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	12
Art. 32: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	12
Capítulo 4 – Normas del Campeonato de Madrid de TRAIL-O	13
Art. 33: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O 2018.	13
Art. 34: PARTICIPANTES.....	13
Art. 35: CATEGORÍAS OFICIALES Y RECORRIDOS.	13
Art. 36: ORGANIZACIÓN.	13
Art. 37: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.	13
Art. 38: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14
Art. 39: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.	14
Art. 40: PREMIOS.	14
Art. 41: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	14



Art. 42: COLABORADORES Y PATROCINADORES.....	14
Capítulo 5 – Normas del Campeonato de Madrid de U-Rogaine	15
Art. 43: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE U-ROGAINE 2018.....	15
Art. 44: PARTICIPANTES.....	15
Art. 45: CATEGORÍAS Y PUNTUACIÓN.....	15
45.1.- Puntuación en el U-Rogaine.	16
Art. 46: ORGANIZACIÓN.....	16
Art. 47: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	16
Art. 48: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	16
Art. 49: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	17
Art. 50: PREMIOS.....	17
Art. 51: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).....	17
Art. 52: COLABORADORES Y PATROCINADORES.....	17
Capítulo 6 – Normas de las Ligas de Orientación de Madrid	18
Art. 53: ORGANIZACIÓN.....	18
Art. 54: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.....	18
Art. 55: PARTICIPANTES.....	19
55.1.- Miembros de Clubes de la FEMADO.	19
55.2.- Inscripciones a pruebas de la Liga.	19
55.3.- Otros.	20
55.4.- Publicación Carrera	20
55.5.- Puntuación.	20
55.5.1.- Número de carreras puntuables para el ranking.	21
55.5.2.- Mapas a estrenar.	21
55.5.3.- Anulaciones.	22
55.5.4.- Error en tarjeta ajeno al competidor.	22
55.5.5.- Número mínimo de pruebas.	22
55.5.6.- Puntuación del personal de la organización y Jueces.	22
55.6.- Premios.	24
Art. 56: LIGAS A CELEBRAR.....	24
Art. 57: LIGA DE MADRID O-PIE.....	24
57.1.- Pruebas.	25
57.2.- Categorías.	25
57.3.- Recorridos.	25
57.4.- Características técnicas.	26
57.5.- Puntuación.	27
57.6.- Clasificaciones.	27
57.7.- Ceremonia de entrega de premios.	28
57.8.- Categorías cerradas.	28
Art. 58: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.....	28
Art. 59: LIGA DE MADRID O-PIE SPRINT.....	28
59.1.- Pruebas.	28
59.2.- Categorías.	29
59.3.- Categorías cerradas.	29
59.4.- Recorridos.	29
59.5.- Características técnicas.	29
59.6.- Puntuación.	30
59.7.- Clasificaciones.	30
59.8.- Ceremonia de entrega de premios.	31
Art. 60: LIGA DE MADRID-CENTRO MTBO.....	31
60.1.- Pruebas.	31



60.2.- Categorías y Recorridos.	31
60.3.- Especificaciones técnicas.	32
60.4.- Puntuación.	33
60.5.- Clasificaciones.	34
60.6.- Ceremonia de entrega de premios.	34
Art. 61: LIGA DE MADRID-CENTRO DE TRAIL-O.	34
61.1.- Pruebas.	35
61.2.- Categorías y Recorridos.	35
61.3.- Clasificaciones.	35
61.4.- Especificaciones técnicas.	36
61.5.- Ceremonia de entrega de premios.	37
Art. 62: LIGA DE MADRID-CENTRO DE ULTRASCORE-ROGAINE DE ORIENTACIÓN.	37
62.1.- Definición.	37
62.2.- Organización.	37
62.3.- Especificaciones técnicas.	38
62.4.- Categorías de participación.	38
62.5.- Equipos y autonomía.	38
62.6.- Clasificaciones en la carrera.	39
62.7.- Participantes.	39
62.8.- Puntuación.	40
62.9.- Clasificaciones para el ranking.	41
Capítulo 7 – Aspectos particulares para el Trazado de las carreras de la Liga y Campeonatos de la Temporada.	42
Art. 63: APLICACIÓN.	42
Art. 64: TIEMPOS DEL GANADOR.	42
64.1.- O-Pie.	42
64.2.- MTBO.	45
Art. 65: DURACION PRUEBA U-ROGAINE.	47
Art. 66: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y M/F10 O-PIE.	47
Art. 67: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.	47
Art. 68: BALIZA DE ESPECTADOR.	47
Capítulo 8 – Cuotas y subvenciones para el año 2018.	48
Art. 69: Cuotas para la tramitación de Licencias Federativas.	48
69.1.- Licencias individuales.	48
69.2.- Cuotas Clubes.	48
Art. 70: Cuotas de Inscripción a pruebas organizadas por la FEMADO.	48
70.1.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de O-Pie.	48
70.2.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Sprint.	49
70.3.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de MTBO y MTBO ROGAINE.	49
70.4.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de TRAIL-O.	50
70.5.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de, Maratón Rogaine.	50
Art. 71: Cuotas a abonar por el Club Organizador.	50
71.1.- Cuotas a abonar por pruebas de O-Pie.	50
71.2.- Otras pruebas.	50
Art. 72: Subvenciones de la FEMADO.	51
72.1.- Liga Escolar.	51
72.2.- Jueces.	51



NORMATIVA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.....(ANEXO 1)

DEPORTE DE ORIENTACION Y MEDIO AMBIENTE(ANEXO2)

INDICE

1.	OBJETIVOS DE LA GUÍA.....	1
2.	EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO	2
2.1.	DEPORTE MINORITARIO	2
2.2.	DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS	3
2.3.	ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL.....	6
2.4.	DENSIDAD DE USUARIOS.....	9
2.5.	ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL.....	10
3.	REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS	11
3.1.	DISEÑO DE LA CARRERA.....	12
	LOCALIZACIÓN	12
	ZONA DE SALIDA	13
	APARCAMIENTO E INFRESTRUCTURAS DE LLEGADA	13
	PUNTOS DE CONTROL.....	13
3.2.	PLANIFICACIÓN	14
3.3.	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	16
3.4.	AUTORIZACIÓN.....	17
3.5.	EJECUCIÓN DE LA PRUEBA	17
3.6.	FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	17
3.7.	CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES	18

ANEXOS:

LIGA ESCOLAR

NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

PREÁMBULO

Las presentes Normas tienen por finalidad desarrollar la normativa aplicable a las competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), y que de modo genérico se tratan en su Reglamento de Competición.

Por ello, es fundamental que los Competidores, Organizadores, Jueces de Prueba, componentes de los Jurados Técnicos, etc., conozcan la legislación de las competiciones oficiales de la FEMADO, el Reglamento de Competición de la FEMADO y las presentes Normas para la temporada. Asimismo, a las competiciones oficiales de la FEMADO les será de aplicación, con carácter complementario, la normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO) cuando ésta no se oponga a la de aquélla.

Los objetivos de la FEMADO y de estas normas son:

- Difundir la Orientación como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Difundir la cultura del juego limpio, el respeto a la naturaleza, el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Preparar a los deportistas de la FEMADO para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en las diferentes modalidades del Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada, de un Ranking, que recoja los méritos deportivos de los corredores adscritos a los Clubes que pertenezcan a la Federación Madrileña de Orientación.

El Juego Limpio será el principio a seguir para la interpretación de la normativa por parte de los Competidores, Organizadores, Jueces y Jurados Técnicos.

Todo participante debe conocer y respetar el Reglamento de Orientación, el Reglamento de Competición y la Normativa específica de la competición en la que participa, aceptando las modificaciones que puedan adoptar el Juez o la Organización, antes o durante la competición.

Todas las personas que tomen parte en una prueba de Orientación deben comportarse con limpieza y honradez, tendrán una actitud deportiva y espíritu de amistad, debiendo mostrar respeto por los otros competidores, jueces, organizadores, y demás personal relacionado con el evento, así como mostrar el máximo respeto por el medio ambiente. En concreto, los



competidores tienen la obligación de evitar daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones, manteniéndose fuera de las áreas de reforestación.

Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba, no permitiéndose el seguimiento de otros, estando prohibido ayudar o recibir ayuda de éstos excepto en caso de accidente, siendo un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.



CAPÍTULO 1 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE

ART. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2018.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en la modalidad a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa (o varios) ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, y sus resultados serán puntuables para la Liga de Madrid de O-Pie y de Sprint.

El Campeonato constará de tres etapas: Distancia Larga, Distancia Sprint, y Distancia Media, que podrán realizarse el mismo fin de semana, recomendándose en tal caso que se realice el sábado la Media y la Sprint, y la Larga el domingo. En caso de ser en fines de semana distintos, cada etapa se realizará preferentemente el sábado.

ART. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO), y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán para el Campeonato, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

ART. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Al ser las pruebas puntuables para la Liga de O-Pie y de Sprint, las categorías serán las mismas que para las Ligas en las que puntúen, y las exigencias técnicas y físicas se ajustarán a lo establecido para cada Liga.



ART. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2018 la asigna al organizador que se especifique en el calendario vigente de la temporada.

ART. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los 15 días anteriores a la fecha de celebración.

ART. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- INDIVIDUAL,
- MEDIA DISTANCIA (Etapa 1), SPRINT (Etapa 2) y LARGA DISTANCIA (Etapa 3).
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en las Normas físico-técnicas para el año en vigor.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

ART. 7: CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.

La clasificación individual se obtendrá para cada Etapa, estableciéndose así un/a Campeón/a por cada Categoría y tipo de Distancia.

ART. 8: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

Se establecerá una clasificación por clubes adscritos a la FEMADO, en la que puntuarán, para cada club, su mejor clasificado en cada una de las categorías de la clasificación individual total en que dicho club tenga representación, según el siguiente sistema de puntuación:

- 1 clasificado/a 100 puntos.
- 2 clasificado/a 90 puntos.
- 3 clasificado/a 85 puntos.
- 4 clasificado/a 80 puntos.
- 5 clasificado/a 70 puntos...

... Disminuyendo el resto de participantes a razón de 5 puntos por cada puesto, siendo la puntuación obtenida nunca inferior a 10 puntos. Y teniendo en cuenta que no puntuarán los que no aparezca en la clasificación individual total.

El Club que más puntos obtenga sumando las tres modalidades del Campeonato (Larga, Media y Sprint) se proclamará Club Campeón de Madrid.

ART. 9: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los tres primeros clasificados individuales totales de cada categoría oficial por tipo de Distancia recorrida, y trofeo al Club primer clasificado.

El primer clasificado de cada una de las categorías M-Élite y F-Élite de cada distancia será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie en Distancia Sprint, Media o Larga de 2018.

ART. 10: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se establecerán recorridos en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba (Open Amarillo, Open Naranja y Open Rojo), tratando en la medida de lo posible utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.

Dicha salida se podrá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, por un pasillo adicional independiente, o a partir de la salida del último corredor oficial.



ART. 11: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el Organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

ART. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM 2018.

Es una competición de la Comunidad de Madrid dentro del marco “Deporte Universitario de Madrid”, y se regirá por las Normas específicas que dicho organismo apruebe, no teniendo dicho campeonato relación alguna con ningún otro campeonato oficial de la FEMADO.

Dicha competición universitaria podrá ser valedera para la Liga de Madrid O-Pie cuando así se determine en el Calendario oficial de la FEMADO y en las presentes normas de competición.

CAPÍTULO 2 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE RELEVOS

ART. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2018.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos es la competición oficial para otorgar el Título de Campeón por equipos de relevos de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, no siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid O-Pie.

ART. 14: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO), y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Los equipos estarán compuestos por tres competidores federados FEMADO del mismo sexo (excepto en las categorías masculinas en las que podrá participar competidores del sexo femenino), pudiendo mezclarse a su vez entre miembros de cualquier club adscrito a la FEMADO.

Si uno de los corredores del equipo no está federado por un Club adscrito a la FEMADO (Club ajeno a la FEMADO/extranjero), dicho equipo no clasificará para el Campeonato.

ART. 15: CATEGORÍAS.

- M/F-CADETE (cumplir 16 años o menos en 2018).
- M/F-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018).
- M/F-SENIOR (Cualquier edad).



- M/F-VETERANO A (cumplir 35 años o más en 2018).
- M/F-VETERANO B (cumplir 45 años o más en 2018).
- M/F-VETERANO C (cumplir 55 años o más en 2018).

ART. 16: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2018 la asigna al Organizador reflejado en el calendario vigente de la temporada.

ART. 17: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada. Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

ART. 18: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- RELEVOS,
- MEDIA DISTANCIA (accesible para todos los equipos participantes).
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación de este año, teniendo en cuenta la siguiente equivalencia a efectos de trazado:

- M-CADETE = Trazado para Recorrido 6. F-CADETE = Trazado para Recorrido 7.
- M-JUNIOR = Trazado para Recorrido 3. F-JUNIOR = Trazado para Recorrido 4.
- M-SENIOR = Trazado para Recorrido 1. F-SENIOR = Trazado para Recorrido 2.
- M-VETERANO A = Trazado para Recorrido 3. F-VETERANO A = Trazado para Recorrido 5.
- M-VETERANO B = Trazado para Recorrido 5. F-VETERANO B = Trazado para Recorrido 6.
- M-VETERANO C = Trazado para Recorrido 6. F-VETERANO C = Trazado para Recorrido 8.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida de los primeros relevistas se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Se habilitará una zona de relevo, donde los sucesivos relevistas esperarán la llegada de su predecesor, siendo responsabilidad de cada participante estar listo para tomar la salida en el momento de la llegada de aquél.

ART. 19: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

ART. 20: PREMIOS.

Se entregará premio a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría, proclamándose Campeones de Relevos de Orientación de la Comunidad de Madrid a los ganadores de las categorías femenina y masculina absolutas.

ART. 21: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se admite la participación, fuera de concurso, de equipos con alguno o varios de sus miembros no adscritos a clubes de la FEMADO.

La hora de salida será conjunta con la oficial, optando a la misma combinatoria de recorridos.

Podrán establecerse recorridos individuales para que puedan participar corredores individuales, pertenecientes o no a la FEMADO, que no dispongan de equipo, quienes en todo caso deberán disponer de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba. Así mismo, se tratará de utilizar zonas del terreno que no afecten a la competición oficial de relevos, y en todo caso, sus salidas se efectuarán tras las salidas de las segundas postas o tras realizar una salida en masa para las últimas postas.

ART. 22: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

CAPÍTULO 3 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID MTBO.

ART. 23: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE MOUNTAIN BIKE ORIENTACIÓN 2018.

El Campeonato de Madrid de Mountain Bike Orientación es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores estableciendo la dirección técnica la distancia a la competición admisible, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid-Centro MTBO.

ART. 24: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Mountain Bike Orientación, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la licencia federativa de 2018, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

ART. 25: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Al ser la prueba puntuable para la Liga Madrid-Centro MTBO, las categorías serán las mismas, y las exigencias técnicas y físicas se ajustarán a lo establecido en la definición de dicha Liga.

ART. 26: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2018 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada.



ART. 27: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2018.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

ART. 28: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,
- INDIVIDUAL,
- DISTANCIA (RECORRIDO correspondiente),
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Y la división de recorridos será la siguiente:

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (cumplir 40 años o más en 2018)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (cumplir 50 años o más en 2018)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (cumplir 40 años o más en 2018) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (cumplir 18 años o menos en 2018) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (cumplir 50 años o más en 2018) F-JUNIOR (cumplir 18 años o menos en 2018) M-JUVENIL (cumplir 16 años o menos en 2018) F-JUVENIL (cumplir 16 años o menos en 2018) INICIACIÓN (Todas las edades)

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

ART. 29: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

ART. 30: PREMIOS.

La FEMADO entregará medallas a los tres primeros clasificados individuales de cada categoría oficial.

El primer clasificado de cada una de las categorías Absoluta masculina y femenina será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña 2018.

ART. 31: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrán establecer otros recorridos en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba pero que no compitan para el Campeonato, tratando en la medida de lo posible utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.

Dicha salida se podrá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, por un pasillo adicional independiente, o a partir de la salida del último corredor oficial.

ART. 32: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 48 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

CAPÍTULO 4 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O

ART. 33: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O 2018.

El Campeonato de Madrid de TRAIL-O es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de TRAIL-O.

ART. 34: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de TRAIL-O, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO).

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán para el Campeonato, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

ART. 35: CATEGORÍAS OFICIALES Y RECORRIDOS.

Al ser las pruebas puntuables para la Liga de TRAIL-O, las categorías serán las mismas que para la Liga en la que puntúen, y las exigencias técnicas se ajustarán a lo establecido para la Liga.

ART. 36: ORGANIZACIÓN.

La FEMADO, en última instancia, designará a un Club para la organización del Campeonato de Madrid de TRAIL-O, quien será el encargado de organizar dicha prueba.

ART. 37: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.



ART. 38: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO PRE-O o TEMPO-O,
- INDIVIDUAL
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

La Organización especificará si la salida del recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

ART. 39: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

ART. 40: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los tres primeros clasificados individuales totales de cada categoría oficial.

El primer clasificado de cada una de las categorías Open Élite y Paralímpico si procediera, será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de TRAIL-O de 2018.

ART. 41: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrán establecer recorridos no oficiales para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

La salida podrá efectuarse simultáneamente con la competición oficial o posteriormente.

ART. 42: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 48 del Reglamento de Competición de la FEMADO.



CAPÍTULO 5 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE U-ROGAINE

ART. 43: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE U-ROGAINE 2018.

El Campeonato de Madrid-Centro de U-Rogaine es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de U-Rogaine.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid de U-Rogaine.

ART. 44: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de U-Rogaine, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la licencia federativa de 2018, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

La composición de los equipos será de 2 a 5 componentes, pudiendo ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos, pero todos ellos con licencia de temporada en vigor.

ART. 45: CATEGORÍAS Y PUNTUACIÓN.

- SENIOR (Sin límite de edad).
- VETERANOS (a partir de aquellos que cumplan 40 años o más en 2018).
- SUPERVETERANOS (a partir de aquellos que cumplan 55 años o más en 2018).
- JUNIOR (que cumplan 20 años o menos en 2018).
- JUNIOR/VETERANOS (al menos un componente del equipo debe ser de categoría JUNIOR).



45.1.- Puntuación en el U-Rogaine.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el U-Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido. Y si continúa el empate, el equipo que haya visitado más controles.

ART. 46: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2018 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada.

ART. 47: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

ART. 48: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO LIBRE,
- POR EQUIPOS, con autosuficiencia,
- DISTANCIA MARATÓN,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y



- DIURNA/NOCTURNA.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

ART. 49: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

ART. 50: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.

El primer equipo clasificado de la Categoría Sénior será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de U-Rogaine 2018.

ART. 51: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrá establecer un recorrido no oficial para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

La salida podrá efectuarse simultáneamente con la competición oficial o posteriormente.

ART. 52: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

CAPÍTULO 6 – NORMAS DE LAS LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID

Con el nombre de LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID 2018 se agrupan las competiciones oficiales de esta especialidad deportiva, en todas sus modalidades, a celebrar en el término geográfico de la Comunidad de Madrid y adyacentes, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, según consta en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2018.

Las citadas pruebas, además de serles aplicables las normas generales de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), han de someterse a las presentes Normas para las Competiciones de Orientación de la Comunidad de Madrid de la Temporada 2018.

ART. 53: ORGANIZACIÓN.

La organización de las diferentes competiciones puntuables para cualquiera de las Ligas de Orientación que se organicen en la Comunidad de Madrid es responsabilidad de la FEMADO y serán asignadas a los clubes según conste en el calendario anual.

ART. 54: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.

Las pruebas valederas para cualquiera de las Ligas de Orientación organizadas por la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar designado en el Calendario, el cual podrá estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene la Organización de contar con los permisos correspondientes. Entre otros, los relativos al lugar de celebración (Administración Local y/o Autónoma) y al propietario del mapa donde se desarrollará la competición.

Es recomendable que la autorización de la Administración se solicite a la Autoridad correspondiente con una antelación no menor a 45 días de la fecha de la competición. Por regla general se solicita a:

- Ayuntamiento, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra dentro del propio término municipal del Ayuntamiento.
- Comunidad de Madrid, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra por más de un término municipal de dicha Comunidad Autónoma (además, se debe contar con el permiso municipal).

Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán las normas ISOM vigentes que para cada tipo de mapa sean aplicables, así como aquello que puede serle aplicable del Reglamento de Competición de la FEDO, con carácter general, y del Reglamento de Competición de la FEMADO, en particular.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades desde quince días antes del comienzo de la prueba.

ART. 55: PARTICIPANTES.

55.1.- Miembros de Clubes de la FEMADO.

Sólo podrán participar y figurar en la Clasificación (Ranking) de la Liga de Madrid los deportistas en posesión de la Licencia de temporada en vigor que haya sido tramitada a través de la FEMADO, excepto en las Ligas de TRAIL-O, MTBO y U-Rogaine, que con el nombre de “Liga Madrid-Centro”, admite a todos los deportivos con posesión de la licencia federativa de 2018, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Partiendo de la premisa de que cada corredor puede participar en la categoría que considere oportuna, siempre que tenga la edad correspondiente¹ y no sea una Categoría Cerrada, figurará en el Ranking de la Liga de Madrid en la categoría en la que corra en la primera carrera que se celebre que sólo sea valedera para la Liga de Madrid. Ésta categoría podrá ser la que le corresponda por edad o una superior o aquella que figure en su Licencia de temporada teniendo en cuenta que:

- Si participa en una categoría en la primera carrera, y opta por participar posteriormente en otra distinta deberá comunicarlo a los encargados del ranking para elaborar la puntuación de acuerdo con su categoría definitiva. Cualquier otro cambio deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica.
- En el caso de las Ligas Escolares, la participación de un corredor en una categoría superior a la suya deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica y los responsables de Escolares.

55.2.- Inscripciones a pruebas de la Liga.

Con objeto de automatizar los datos de los respectivos rankings de todas las Ligas de Orientación de Madrid, será obligatorio introducir el número de la Licencia Federativa a la hora de hacer las

¹ Todos los corredores deberían participar en la categoría correspondiente a su edad. Ver Pirámide de dificultad reflejada en el Artículo 24 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

inscripciones. Para ello, se ha habilitado el campo “FEDERATION ID” en el sistema Orienteering Online donde todo corredor deberá poner su nº de licencia y que los técnicos SportIdent exportarán para poder incorporarlo a la hora de montar el evento de la prueba.

El corredor que no proporcione su número de licencia al inscribirse no aparecerá en el ranking en esa carrera.

55.3.- Otros.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en las pruebas de la Liga de Madrid, pero no puntuarán ni figurarán en el ranking correspondiente de la FEMADO (pero sí en la clasificación de la carrera en la que participen), debiendo poseer la Licencia de temporada de Orientación en vigor. Salvo en el caso de las Ligas TRAIL-O Madrid-Centro, MTBO Madrid-Centro, y U-Rogaine Madrid-Centro, que si se admiten y por tanto figurarán en el ranking de la especialidad.

En caso contrario, los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en las pruebas y categorías OPEN, no puntuando para el ranking, y debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

55.4.- Publicación Carrera

La Publicación oficial de la carrera se realizara a través de la página web de la FEMADO por medio de un boletín elaborado por el club organizador, previa aprobación del juez de la prueba.

Se publicara el primer boletín como mínimo 15 días antes de la fecha de la prueba volviendo a publicar el boletín definitivo una semana antes.

55.5.- Puntuación.

Un competidor sólo puede puntuar, como máximo, en una categoría de cada una de las Ligas de Madrid en las que se inscriba, considerándose tal categoría como aquélla en la que participe en su primera prueba de la Liga en cuestión (ver apartado 55.1).

Cuando un competidor se inscriba en una categoría distinta a aquella en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid, no se tendrá en cuenta a efectos de clasificación y cálculo de

puntuación del resto de competidores de dicha categoría y no obtendrá puntuación alguna, por lo que no aparecerá en el ranking.

Cuando un competidor que haya participado en aquella categoría en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid, y haya tenido “Error en tarjeta” o “Abandona”, su puntuación será de 10 puntos a efectos de ranking. Si en la clasificación aparece como “No sale” o “NC” o “Descalificado”, no obtendrá puntuación y no aparecerá en el ranking.

55.5.1.- Número de carreras puntuables para el ranking.

En función del número de pruebas totales celebradas en cada Liga de Orientación de Madrid, cada orientador sumará sus “ $m=n/2 + 1$ ”² mejores resultados a fin de establecer su ranking, siendo “n” el número de carreras totales que compone la liga y redondeando al alza el valor “n/2” (es decir, que si la Liga consta de 19 carreras, puntuarán para la clasificación las 11 mejores realizadas por el corredor).

En el Calendario Oficial se incluirá el número de carreras máximas puntuables para cada Liga, aunque si se modificase alguna Liga (ampliándose o reduciéndose el número de pruebas), el número de carreras máximas puntuables se basaría en el cálculo anterior.

La organización de pruebas y la participación como Juez cuentan a la hora de establecer el número de carreras disputadas por el Orientador (es decir, que si la Liga de O-Pie consta de 18 carreras, “n/2 + 1” sería 10, y si un orientador organiza 2 y actúa como juez en otra, le faltarían 7 carreras para puntuar el máximo).

55.5.2.- Mapas a estrenar.

A criterio de la Dirección Técnica las pruebas que se celebren en mapas nuevos de zonas inéditas tendrá para cada participante (competidores y organizadores) una bonificación resultante de multiplicar su puntuación obtenida por 1,03 (Ejemplo: Puntuación del ganador = 103, puntuación del organizador = $60 \times 1,03 = 61,8$), aplicable a todas las categorías, y exceptuando a los participantes que no obtengan puntuación u obtengan 10 puntos por los motivos especificados en 55.5.

El criterio establecido en el párrafo anterior será también de aplicación a mapas usados, en los siguientes casos (que también deberán ser aprobados por la Dirección Técnica):

² En adelante, el número de carreras puntuables será para abreviar “m”, y su valor es igual a $n/2+1$.

- Que el mapa haya sido revisado al 100%, su nueva imagen suponga un cambio muy distinto respecto de su versión anterior y no se haya usado en competición oficial en los tres años anteriores.
- Que el mapa haya sido ampliado en al menos un 30% respecto de la superficie inicial.

55.5.3.- Anulaciones.

Si una vez celebrada la prueba, ésta o algún recorrido fuese anulado, se aplicará a todos los participantes afectados el mismo criterio que a los organizadores de la prueba respecto a la puntuación que les correspondería en la Liga de Madrid, no contabilizándose dicha prueba a efectos del máximo de organizaciones que puede realizar un corredor.

55.5.4.- Error en tarjeta ajeno al competidor.

Si algún competidor se viese afectado con un error en tarjeta por motivo considerado ajeno a él, puntuará en dicha prueba con la media de puntos de sus puntuaciones obtenidas en la Liga, sin contabilizar las posibles puntuaciones que como Organizador/Juez pudiera haber obtenido.

55.5.5.- Número mínimo de pruebas.

Para que una Liga pueda constituirse como tal, deberán al menos celebrarse tres pruebas de dicha modalidad.

En caso de celebrarse un número menor, las pruebas organizadas serán oficiales de la FEMADO, pero no se elaborará un ranking ni se entregarán trofeos al final de la temporada de su modalidad.

55.5.6.- Puntuación del personal de la organización y Jueces.

El Director de la Prueba remitirá, junto con los resultados provisionales, una relación de doce personas como máximo para las pruebas de O-Pie, Sprint, MTBO y TRAIL-O, que hayan participado en tareas de organización y que opten al ranking, a los que se les computará dicha participación como organización puntuable. Dicha relación debe contener, como mínimo, los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Número de Licencia y Categoría en la que está compitiendo, Club y cometido que ha desarrollado en la Organización. Para poder puntuar como organizadores deben estar presentes salvo el día de la prueba hecho que será controlado por el Juez.

Ello no impide que un Club pueda utilizar más de doce personas para su organización, pero debe quedar claro que sólo doce serán las que tengan derecho a que se les compute como puntuable su participación en la Organización.

En el caso de las pruebas en las que la modalidad de participación sea por equipos, la Organización remitirá un máximo de tres equipos que puntuarán como organizadores. Del mismo modo, esto no impide que el Club emplee únicamente a esos tres equipos para su organización, pero debe quedar claro que sólo tres equipos serán los que tengan derecho a que se les compute como puntuable su participación en la Organización. Todos los corredores del equipo deben participar en la organización y estar presentes el día de la prueba; si no, no se podrá considerar al equipo como Organizador.

Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría en la que están compitiendo. Para cada Liga, la puntuación como organizador quedaría como sigue:

- Los Jueces que no compitan en alguna prueba de la Liga de la Comunidad de Madrid que se desarrolle individualmente y no por equipos, contabilizarán como organización (máximo una vez al año por Liga).
- Cada organizador de prueba tendrá como puntuación en tales pruebas la media de puntos de las “m” mejores carreras en las que haya participado menos las carreras organizadas, siendo “m” el número de carreras puntuables para el ranking obtenidas en el apartado 55.5.1. De no llegar a competir en “m” carreras al finalizar la temporada, se le contabilizará a efectos de ranking una puntuación para la clasificación igual al resultado de la media de las carreras realizadas sin tener en cuenta abandonos, descalificaciones o errores en tarjeta. *Ejemplo: si la Liga consta de 18 carreras, “m=n/2+1” sería 10. Si un corredor organiza 2 carreras y en otra actúa como Juez, su puntuación en las carreras como organizador y juez sería la media de sus 7 mejores resultados en la Liga (si no ha competido en la carrera en el caso del Juez). Si participara como corredor sólo en 6 carreras, su puntuación como organizador y como juez sería la media de sus 6 carreras disputadas. En estos cálculos no se tendrán en cuenta las puntuaciones de 10 debido a un abandono o error en tarjeta.*
- Para cada tipo de Liga las carreras máximas que un orientador puede participar como Organizador serán las siguientes:
 - Para la clasificación individual de la Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie, Sprint, MTBO y TRAIL-O, un corredor sólo podrá contabilizar como Organización un máximo del 20% (redondeando al entero más cercano con un mínimo de UNA) del total de pruebas de las que consta cada Liga, con un máximo de TRES pruebas, excepto para el

caso de los Jueces a los que se ampliará en UNA adicional según las condiciones antes mencionadas.

- U-Rogaine que se realice por equipos: hasta un 20% del total de pruebas de las que consta la Liga (mínimo de UNA y máximo de TRES), siempre que el equipo al completo participe en la organización. Los Jueces no puntuarán como Organización, pero podrán competir libremente en la carrera.

55.6.- Premios.

La Federación Madrileña de Orientación hará las gestiones necesarias para que el ganador de cada una de las categorías de las distintas Ligas de Madrid reciba el premio acreditativo de su resultado, en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se celebrará al final de la temporada, según se establezca en el calendario vigente.

Aquellos deportistas que se ausenten sin motivo justificado de las Ceremonias de Entrega de Premios, bien de las promovidas por la Federación o las que realicen los Clubes organizadores, perderán los derechos a los premios que les pudieran corresponder. En caso de tener que ausentarse por motivo justificado, lo comunicarán al Juez de la Prueba o, en su ausencia, al Director de la misma.

ART. 56: LIGAS A CELEBRAR.

Bajo el amparo de la FEMADO se podrán celebrar Ligas de Madrid de cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competiciones de la FEMADO.

Para que una Liga, de cualquier modalidad, tenga validez y se establezca el correspondiente Ranking de la misma, habrá de celebrarse al menos tres pruebas de esa modalidad, con las especificaciones particulares que para cada modalidad se determina en los artículos siguientes.

Cuando una prueba de la Liga de Madrid sea valedera para otra de la Liga Española de la misma modalidad, deberá atenderse además a la normativa de la Liga Española.

ART. 57: LIGA DE MADRID O-PIE.

La Liga de Madrid O-Pie 2018 constituye una Competición oficial de la FEMADO.



57.1.- Pruebas.

Las pruebas oficiales a celebrar en la Liga de Madrid O-Pie 2018 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para el 2018.

Las citadas pruebas se atenderán a las normas que se recogen en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación del año en curso.

57.2.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas de la Liga de Madrid O-Pie serán las mismas que las de la Liga Española de Orientación, salvo las excepciones contempladas en estas Normas, reflejadas en el cuadro siguiente.

Masculino		Femenino	
M-E	Cualquier edad	F-E	Cualquier edad
M-10	Cumplen 10 años o menos en 2018	F-10	Cumplen 10 años o menos en 2018
M-12	Cumplen 12 años o menos en 2018	F-12	Cumplen 12 años o menos en 2018
M-14	Cumplen 14 años o menos en 2018	F-14	Cumplen 14 años o menos en 2018
M-16	Cumplen 16 años o menos en 2018	F-16	Cumplen 16 años o menos en 2018
M-18/21B	Cualquier edad	F-18/35	Cumplen 20 años o menos y 35 años o más en 2018
M-20B	Cumplen 20 años o menos en 2018		
M-20A/35	Cumplen 20 años o menos y 35 años o más en 2018	F-20A/21A	Cualquier edad
M-21A	Cualquier edad	F-21B	Cualquier edad
M-40	Cumplen 40 o más en 2018	F-40	Cumplen 40 o más en 2018
M-45	Cumplen 45 o más en 2018	F-45	Cumplen 45 o más en 2018
M-50	Cumplen 50 o más en 2018	F-50	Cumplen 50 o más en 2018
M-55	Cumplen 55 o más en 2018	F-55	Cumplen 55 o más en 2018
M-60	Cumplen 60 o más en 2018	F-60	Cumplen 60 o más en 2018
OPEN AMARILLO	Iniciación Infantil		
OPEN NARANJA	Iniciación Adultos		
OPEN ROJO	Experiencia orientación		

57.3.- Recorridos.

En las pruebas de la Liga de Madrid O-Pie 2018 se diseñarán 12 recorridos, en los cuales se agruparán las categorías siguientes:



Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino			Femenino			Open
R-1	M-E						
R-2	M-21A			F-E			
R-3	M-20/M-35						
R-4	M-18/M-21B	M-40		F-20/F-21A			
R-5	M-45	M-50	M-20B	F-18/F-35			
R-6	M-16	M-55		F-21B	F40	F-45	
R-7	M-14	M-60		F-16	F-50		
R-8				F-14	F-55		
R-9	M-12			F-12	F-60		
R-10	M-10			F-10			AMARILLO
R-11							NARANJA
R-12							ROJO

Aunque las categorías Open AMARILLO y M-10/F-10 tengan el mismo recorrido, y se consideran categorías de iniciación, el Open Amarillo no es competitivo y además se recomienda ir acompañado por un adulto, mientras que en las categorías M-10/F-10 sólo podrán participar corredores Federados, y aquellos con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid, no acompañados de ningún adulto.

Los participantes no federados sólo podrán tomar parte en las categorías Open, teniendo en cuenta que el Open Naranja es Iniciación para adultos y Open Rojo es para aquellos con conocimientos de orientación.

Se recomienda que la Organización ofrezca el guiado del recorrido Open AMARILLO por parte del algún monitor para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación. Del mismo modo se puede plantear para el recorrido de Open NARANJA para adultos.

57.4.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- INDIVIDUAL,
- LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (según se especifique en el calendario),
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.



57.5.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos³.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$ (o 103 si es un mapa nuevo).
- Los corredores que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación (excepto en el caso de los Escolares, excepción recogida en su artículo correspondiente).
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda no obtendrán puntuación alguna.

Un corredor puede participar en una categoría superior a la suya⁴ en la primera carrera de la Liga, pero ésta será su categoría oficial para el resto de la temporada (deberá participar en ella para poder puntuar de forma normal), salvo que lo notifique a los encargados de la elaboración del ranking antes de la siguiente prueba oficial de este tipo para asignarle la categoría correspondiente.

57.6.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de O-Pie se contabilizarán un máximo de “m” de las carreras programadas según lo visto en el apartado 55.5.1, (es decir, que si por ejemplo la liga consta de 20 carreras, se contabilizarán hasta los 11 mejores resultados conseguidos como competidor y/o organizador en las carreras de la Liga de Madrid O-Pie). El ganador se determinará de la siguiente forma:

- El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en dicho valor sumatorio.
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

³ 103 Si fuese en mapa a estrenar.

⁴ Ver Pirámide de dificultad en el Artículo 24 del Reglamento de Competición.

- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-E y F-E, respectivamente.

57.7.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2018, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales (todas excepto las OPEN).

57.8.- Categorías cerradas.

Para la presente temporada 2018 no existirán categorías cerradas.

Por lo tanto, un corredor puede participar en una categoría superior a la suya o que pueda por edad (por ejemplo, un corredor nacido en 1997 podrá correr 21A y Élite).

ART. 58: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.

La Liga Escolar de la Comunidad de Madrid de O-Pie 2018 es una competición de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid que se rige por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil de la CAM y por las Normas específicas que dicho organismo apruebe (Se adjunta).

Las pruebas de la Liga Escolar podrán ser valederas para la Liga de Madrid, cuando así se determine en el Calendario oficial de la FEMADO y en las presentes normas de competición.

ART. 59: LIGA DE MADRID O-PIE SPRINT.

La Liga de Madrid O-Pie Sprint 2018 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

59.1.- Pruebas.

Las pruebas a celebrar en la Liga de Madrid Sprint 2018 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO, y podrán ser diurnas o nocturnas.



59.2.- Categorías.

- M16 - M21 - M35 - M50 – M-E.
- F16 - F21 - F35 - F50 – F-E.
- OPEN AMARILLO - OPEN NARANJA - OPEN ROJO

59.3.- Categorías cerradas.

Para la presente temporada 2018 no existirán categorías cerradas.

Por lo tanto, un corredor puede participar en una categoría superior a la suya o que pueda por edad (por ejemplo, un corredor nacido en 1992 podrá correr 21 y Élite).

59.4.- Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid Sprint se establecerán los siguientes recorridos (los recorridos se corresponden con la tabla del punto 64.1 **TIEMPOS DE GANADOR ESPERADO POR RECORRIDO Y MODALIDAD**):

- R-1: Exclusivo para participantes federados en las categorías M-E
- R-2: Abierto a participantes federados en las categorías F-E y M-35.
- R-3: Abierto a participantes federados en la categoría M-21 y F-21.
- R-5: Abierto a participantes federados en las categorías F-35 y M-50.
- R-6: Abierto a participantes federados en las categorías F-16, M-16 y F-50.
- OPEN ROJO: Federados y no federados con experiencia en carreras sprint.
- OPEN AMARILLO: Iniciación de niños, federados y no federados, sin experiencia en sprint.

Un corredor federado puede puntuar en una categoría superior a la suya (por ejemplo, un corredor de M-21A en la Liga de O-Pie podrá optar a correr en M-21 o M-Élite en Sprint) de acuerdo con la pirámide de dificultad recogida en el Reglamento de Competición, aunque la elaboración del Ranking se hará de acuerdo a la Normativa vigente.

59.5.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,



- INDIVIDUAL,
- DISTANCIA SPRINT,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA O NOCTURNA.

59.6.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid Sprint y que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos*.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100^*$.
- Los corredores que inicien la prueba pero no la completen, o cometan error en tarjeta, obtendrán 10 puntos por su participación.
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda, no obtendrán puntuación alguna.

** 103 Si fuese en mapa a estrenar.*

Un corredor puede participar en una categoría superior a la suya en la primera carrera de la Liga, pero ésta será su categoría oficial para el resto de la temporada (deberá participar en ella para poder puntuar de forma normal), salvo que lo notifique a los encargados de la elaboración del ranking antes de la siguiente prueba oficial de este tipo para asignarle la categoría correspondiente.

59.7.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías de la Liga Sprint se sumarán un máximo de los “m” mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Madrid de Orientación a Pie-Sprint, siendo “m” el valor obtenido según lo indicado en el apartado 55.5.1 (es decir, que si la liga consta de 8 pruebas, se sumarán hasta los 5 mejores resultados).



59.8.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2018, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

ART. 60: LIGA DE MADRID-CENTRO MTBO.

La Liga de Madrid de Mountain Bike Orientación 2018 “Liga Madrid-Centro” constituye una Competición oficial de la FEMADO.

60.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid MTBO 2018 “Liga Madrid-Centro” serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2018. Pudiendo ser organizadas también por clubs adscrito a las federaciones de Castilla y León (FOCYL) y Castilla La Mancha (FECAMADO).

Serán de tipo individual y diurna o nocturna, en cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

60.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid-Centro MTBO se establecerán la siguiente agrupación de categorías y recorridos (partiendo de la mayor dificultad físico-técnica y disminuyendo la misma):

Categorías y recorridos de MTBO para el año 2018

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (cumplir 40 años o más en 2018)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (cumplir 50 años o más en 2018)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (cumplir 40 años o más en 2018) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (cumplir 50 años o más en 2018) F-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018) M-JUVENIL (cumplir 18 años o menos en 2018) F-JUVENIL (cumplir 18 años o menos en 2018) INICIACIÓN (Todas las edades)



El trazador podrá desdoblarse algún recorrido, en caso de que estime que no se van a cumplir los tiempos previstos para el ganador en todas las categorías.

Podrán realizarse recorridos por parejas u otros recorridos encaminados a la captación de corredores (con GPS, guiados, etc.), pero no puntuarán para la Liga de Madrid-Centro de MTBO.

60.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE o ROGAINE,
- INDIVIDUAL,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOCTURNA

A criterio del organizador, también se puede plantear una ronda previa clasificatoria para un posterior recorrido de salida a la caza. Tanto la ronda previa como el recorrido posterior deben cumplir los requisitos anteriormente mostrados.

Además, las pruebas de la Liga MTBO se atenderán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime oportuno. Cuando se use un GPS, éste deberá ir con la pantalla oculta, sólo se empleará para recoger información y no podrá ser utilizado de forma que proporcione ayuda al competidor (salvo si existe una categoría no oficial en el cual se permite su uso).
- Sólo se puede recibir asistencia de los corredores que estén en competición.
- El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el porta-mapas.
- En caso de que la salida sea a intervalos, el intervalo mínimo será de 2 minutos.
- La llegada a meta será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado, que en todo momento irá puesto por el corredor y abrochado.
- Con carácter general el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta en todo momento.
- Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza debe ser posible siempre montado en la bicicleta.



- El competidor deberá portar al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.
- Si el tipo de competición es Rogaine, la carrera será individual.

En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él y/o con la bicicleta. La organización de cada carrera determinará las condiciones en las que un corredor pueda bajarse de la bicicleta y la forma de unión de la pinza Sportident. En el caso de las categorías OPEN (no oficiales) se permite la exención a este párrafo.

60.4.- Puntuación.

Para obtener la puntuación por la participación en cada una de las pruebas de la Liga de Madrid-Centro MTBO se atenderá a los criterios estipulados para la Liga de O-Pie.

En el caso de que la prueba sea Rogaine se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría, máxima puntuación obtenida para esa categoría: 100 puntos*.
- Resto de participantes: (Puntuación del corredor / Puntuación del vencedor) x 100.
- En caso de empate entre dos corredores se prorrateará la diferencia de puntuación con el inmediatamente siguiente según el tiempo de cada corredor.
 - o Por ejemplo en una carrera se dan los siguientes resultados:
 - A 1º 200 ptos.
 - B 2º 150 ptos (2:30:00)
 - C 3º 150 ptos. (3:00:00)
 - D 4º 100 ptos.
 - o Entonces la puntuación de cada corredor sería de la siguiente forma:
 - A: 100 ptos.
 - B: $150/200 * 100 = 75$ ptos.
 - C: diferencia de puntos con el 4º $150 - 100 = 50$ ptos. porcentaje del tiempo con el 2º en segundos $9.000/10.800 = 0,833 * 50 = 41,66 + 100$ (ptos 4º)/200 = 70,83 ptos.
 - D: $100/200 = 50$ ptos.



- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda, no obtendrán puntuación alguna.
- En caso de que la prueba sea de tipo Rogaine, la organización de la prueba será la encargada de entregar al gestor del ranking, los resultados adaptados a las necesidades de la aplicación empleada.

60.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid-Centro MTBO se registrará por los mismos criterios que la Liga de O-Pie de Madrid. El ganador de la Liga en cada categoría oficial:

- Será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus “m” mejores resultados de entre las participaciones como corredor y/o organizador, siendo “m” el número obtenido en el apartado 55.5.1 en función del número de pruebas de las que consta la Liga de MTBO de la Comunidad de Madrid para el presente curso (ejemplo, si la Liga consta de 8 carreras, se contabilizarán hasta los 5 mejores resultados de cada corredor).
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-SENIOR A y F-SENIOR A, respectivamente.

60.6.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2018, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

ART. 61: LIGA DE MADRID-CENTRO DE TRAIL-O.

La Liga Centro de TRAIL-O (en adelante LCTO) constituye una Competición oficial de la FEMADO, aunque estará abierta a todos los federados FEDO.

61.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la LCTO serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2018, además del Campeonato de España de Precisión.

Podrán ser pruebas de Pre-O o de Tempo-O indistintamente y en cualquier número. Deberá haber un número mínimo de 3 carreras para la Liga.

61.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la LCTO se establecerán las siguientes categorías:

Pruebas de Pre-O:

- Open Elite
- Paralímpico
- Opcionalmente, categoría Open A

Pruebas de Tempo-O

- Open Elite
- Opcionalmente, categoría Open A

Las categorías Open están abiertas a los participantes de cualquier edad, sexo y condición física. Para participar en categoría paralímpica es necesario presentar el certificado de elegibilidad paralímpica. Las categorías Open A tendrán en general una menor dificultad técnica y están orientadas a participantes con menos experiencia con el objetivo de descargar las categorías Elite si eso fuera necesario. La categoría Open A, en las pruebas de Pre-O, podrá no tener Estación Cronometrada.

61.3.- Clasificaciones.

Para elaborar el ranking en cada una de las categorías oficiales de la LCTO (Open Elite y Paralímpico) se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido en el apartado 55.3.1 basado en el número de pruebas oficiales de la LCTO, redondeando al entero más cercano (como mínimo m=2).

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el



empate, aquel que tenga un mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Exclusivamente para efectos de ranking, se establecerá una clasificación independiente para los competidores paralímpicos en las pruebas de Tempo-O.

La puntuación que cada competidor obtiene en una prueba se calcula del siguiente modo:

Pruebas de Pre-O:

Puntuación Obtenida A – B siendo:

A = Nº aciertos / Nº aciertos del ganador x 100

B= Tiempo en los puntos Cronometrados (PC) / Tiempo Máximo x 100 /Tiempo en PC del ganador

Con este sistema el ganador no recibirá 100 puntos, por lo que es necesario normalizar las puntuaciones de todos los competidores del siguiente modo.

Puntuación final = $(A - B) \times 100 / (A_{\text{vencedor}} - B_{\text{vencedor}})$

Pruebas de Tempo-O:

Puntuación final = $Tpo\text{-vencedor} \times 100 / Tpo\text{-vencedor} + k (Tpo\text{-competidor} - Tpo\text{-vencedor})$

El coeficiente k (0,5) se utiliza para reducir las diferencias de puntuaciones en las pruebas de Tempo-O, que de otro modo serían muy superiores a las de Pre-O

61.4.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO PRE-O o TEMPO-O
- INDIVIDUAL,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

La Organización especificará si la salida de los participantes al recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

61.5.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2018, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las dos categorías oficiales (Open Elite y Paralímpico).

ART. 62: LIGA DE MADRID-CENTRO DE ULTRASCORE-ROGAINE DE ORIENTACIÓN.

La Liga de Madrid de U-Rogaine de Orientación 2018 “Liga Madrid-Centro” constituye una Competición oficial de la FEMADO. Aunque es una modalidad dentro de la Orientación a Pie, debido a que posee características particulares, se establece como Liga independiente de la de O-Pie.

En cualquier caso, las pruebas han de someterse a la siguiente normativa, y para lo no contemplado en ella, a las normas del Reglamento de Orientación FEDO y en concreto su Normativa para este tipo de pruebas, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación.

62.1.- Definición.

El U-Rogaine de Orientación es una especialidad de orientación basado en la estrategia de elección de controles a visitar, en el trabajo en equipo y en la navegación de larga distancia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten por equipos de 2 a 5 personas. El recorrido es libre, cada control tiene una valoración en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir el máximo de puntuación en el tiempo definido.

La competición puede ser de entre dos a doce horas de duración.

62.2.- Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los clubes de la FEMADO y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada en vigor.



62.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN SCORE,
- EQUIPO,
- DISTANCIA ULTRALARGA O MARATÓN,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOCTURNA.

62.4.- Categorías de participación.

1. *Absoluta* sin límite de edad
2. *Veteranos* todos los componentes deben cumplir 40 años o más en 2018
3. *Superveteranos* todos los componentes deben cumplir 55 años o más en 2018
4. *Junior* todos los componentes deben cumplir 20 años o menos en 2018
5. *Veterano-Junior* al menos un componente debe cumplir 20 años o menos y otro 40 años o más en 2018.

Además habrá categorías Open, a criterio del organizador.

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior (Junior y Veteranos en Absoluta, y Superveteranos en Veteranos o Absoluta) y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones.

62.5- Equipos y autonomía.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 orientadores, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 corredores de ese equipo, lo que permite que puedan correr por ejemplo, 2 competidores un Ultrascor-Rogaine y otros 2 de ese equipo uno posterior, puntuando todos para el mismo equipo.

Permanecerán siempre juntos permitiéndose una separación máxima entre ellos de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de 1 minuto entre el primer y último componente del equipo.

Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido, si bien la organización podrá establecer avituallamientos, donde se pondrá a disposición de los participantes agua, siendo potestad de la organización el poner otro tipo de alimentos y bebidas.

Se confeccionará en la FEMADO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno. Si un competidor causa baja en un equipo, con alguna carrera ya realizada, este equipo pierde un

componente, y este competidor no puede puntuar en otro equipo incluido en el Ranking, en esa temporada.

Los equipos deberán mantener su nombre que le identifique, durante toda la duración de la liga, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de la misma.

62.6- Clasificaciones en la carrera.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el U-Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido.

62.7.- Participantes.

Los componentes de todos los equipos que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Madrid-Centro deben estar en posesión de la correspondiente Licencia de Temporada de 2018 en vigor. Para todas las pruebas disputadas serán considerados solamente los resultados obtenidos por los equipos en los que todos sus componentes estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto un equipo que haya participado en alguna competición sin que todos sus componentes estén en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.



62.8.- Puntuación.

A cada equipo de la Liga de Madrid-Centro de U-Rogaine en categoría oficial, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Puesto	Puntuación
1º	100
2º	95
3º	90
4º	85
5º	80
6º	75
7º	70
8º	65
...	...
19º y siguientes	10

- El puesto obtenido ya debe incluir las bonificaciones por equipos mixtos o femeninos.
- Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el U-Rogaine.
- Los equipos que inicien la carrera pero no la completen (abandonen) obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un equipo comete error en tarjeta, no se contabilizará dicha baliza para su puntuación.
- Los equipos descalificados o en el caso que al menos un corredor del equipo no posea licencia de temporada en vigor no obtendrán puntuación alguna.

Para que un equipo puntúe a lo largo de la Liga debe conservar el mismo nombre a lo largo de todas las carreras (además de cumplir los otros requisitos aquí señalados).

En el caso que la primera carrera coincida también con una carrera de la Liga Nacional, en la que el corredor participe en una categoría distinta a la habitual que corre en la Liga Madrid-Centro, se le considerará su categoría oficial en la primera competición exclusiva que participe de la Liga Madrid-Centro, aplicándose un coeficiente corrector (0,90) para calcular su puntuación.

Ejemplo: un equipo participa en Absoluta en la Liga de Madrid-Centro, pero en Veteranos de la FEDO. La primera carrera puntuable para la Liga de la Liga Madrid-Centro es una prueba de Liga Nacional, y participa en Veteranos; sin embargo, en el siguiente U-Rogaine de la Liga Madrid-

Centro participa en Absoluta. Ésta (Absoluta) será su categoría, y a la puntuación obtenida en la primera prueba como equipo de Veteranos se le aplicarán los coeficientes pertinentes (en este caso su puntuación por 0,90).

Otras categorías (como OPEN) no son puntuables, y por tanto no dispondrán de Ranking alguno.

62.9.- Clasificaciones para el ranking.

Para elaborar la clasificación del equipo en cada una de las categorías oficiales de la Liga Madrid-Centro de U-Rogaine se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido según el apartado 55.5.1 en función del número de pruebas oficiales de la Liga Madrid-Centro de U-Rogaine de la FEMADO, redondeando al entero más cercano.

Para que un equipo (es decir, sus componentes) puedan puntuar como organizadores debe haber participado en al menos 2 carreras de la Liga diferentes a las que organicen. La organización remitirá al encargado del ranking qué equipos (un máximo de 3) participan como organizadores, para que puntúen de acuerdo a este criterio.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ABSOLUTA.

62.10.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2018, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.



CAPÍTULO 7 – ASPECTOS PARTICULARES PARA EL TRAZADO DE LAS CARRERAS DE LA LIGA Y CAMPEONATOS DE LA TEMPORADA

ART. 63: APLICACIÓN.

El presente documento recoge los aspectos particulares para el trazado de las carreras de las distintas modalidades de Orientación para el año en curso, como son los tiempos esperados por ganador por cada categoría, exigencias físico – técnicas por cada recorrido, etc.

Estos aspectos son válidos para el trazado tanto de las pruebas de las distintas Ligas como para los Campeonatos.

ART. 64: TIEMPOS DEL GANADOR.

Para cada modalidad se establecen unos tiempos recomendados para el ganador de cada carrera, de tal forma que el trazador, en función del tipo de terreno y las velocidades recogidas en el Reglamento pueda estimar las distancias para cada recorrido de orientación.

64.1.- O-Pie.

Los tiempos establecidos para los ganadores por tipo de carrera (Relevos, Sprint, Media o Larga) en la Tabla correspondiente corresponden a un orientador que se desplaza por terreno ondulado de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe ajustar los tiempos y distancias a recorrer en función del terreno donde se desarrolle la competición, intentando conservar la misma relación de tiempos de los ganadores.

Para el año en curso se han establecido las siguientes categorías asociadas a cada recorrido para las pruebas de O-Pie de modalidad de Distancia Media y Larga:

Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino			Femenino			Open
R-1	M-E						
R-2	M-21A			F-E			
R-3	M-20/M-35						
R-4	M-18/M-21B	M-40		F-20/F-21A			
R-5	M-45	M-50	M-20B	F-18/F-35			
R-6	M-16	M-55		F-21B	F40	F-45	
R-7	M-14	M-60		F-16	F-50		
R-8				F-14	F-55		
R-9	M-12			F-12	F-60		
R-10	M-10			F-10			AMARILLO
R-11							NARANJA
R-12							ROJO



Para la modalidad Sprint las categorías oficiales son:

- M16 - M21 - M35 - M50 – HE.
- F16 - F21 - F35 - F50 – FE.

Mientras que para los relevos las categorías únicas son:

- M/F-CADETE (cumplir 16 años o menos en 2018).
- M/F-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018).
- M/F-SENIOR (Cualquier edad).
- M/F-VETERANO A (cumplir 35 años o más en 2018).
- M/F-VETERANO B (cumplir 45 años o más en 2018).
- M/F-VETERANO C (cumplir 55 años o más en 2018).

Las exigencias físico-técnicas de todas estas categorías se ajustarán a la tabla anterior teniendo en cuenta la siguiente equivalencia a efectos de trazado:

- M-CADETE = Trazado para Recorrido 6. F-CADETE = Trazado para Recorrido 7.
- M-JUNIOR = Trazado para Recorrido 3. F-JUNIOR = Trazado para Recorrido 4.
- M-SENIOR = Trazado para Recorrido 1. F-ABSOLUTO = Trazado para Recorrido 2.
- M-VETERANO A = Trazado para Recorrido 4. F-VETERANO A = Trazado para Recorrido 6.
- M-VETERANO B = Trazado para Recorrido 5. F-VETERANO B = Trazado para Recorrido 7.
- M-VETERANO C = Trazado para Recorrido 6. F-VETERANO C = Trazado para Recorrido 8.



Para el trazado de las carreras de Orientación a Pie con excepción de las modalidades de Ultradistancia y Maratón se establecen los siguientes tiempos esperados del ganador:

Tiempos de ganador esperado por recorrido y modalidad

	RELEVOS	SPRINT	MEDIA DISTANCIA	LARGA DISTANCIA
RECORRIDO	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a
R-1	3 x 40'	14'-19'	35'-40'	75'-85'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-2	3 x 40'	14'-19'	35'-40'	70'-80'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-3	3 x 40'	13'-18'	35'-40'	70'-75'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-4	3 x 35'	13'-18'	30'-35'	65'-70'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-5	3 x 35'	13'-18'	30'-35'	60'-65'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 5-6			
R-6	3 x 30'	13'-18'	30'-35'	55'-60'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 4-5			
R-7	3 x 30'	13'-18'	30'-35'	45'-50'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 4-5			
R-8	3 x 30'	13'-18'	25'-30'	40'-45'
	NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 3-4			
R-9	3 x 30'	13'-18'	25'-30'	30'-35'
	NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 2-3			
R-10	3 x 25'	12'-17'	22'-25'	25'-30'
	NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 1			
R-11	3 x 30'	12'-17'	30'-35'	35'-45'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 2-3			
R-12	3 x 35'	12'-17'	30'-35'	45'-50'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 3-4			

De esta forma, y a modo de ejemplo, si el tiempo del ganador en una categoría de exigencia física Muy Alta es de 65 minutos, y el terreno es llano, la distancia recomendable para dicha carrera rondaría 13 kilómetros (65 minutos / 5 min por km de velocidad recogidos en el Reglamento para ese tipo de terreno). Si fuese ondulado, la distancia sería de algo más de 9,2 kilómetros.

Para las distancias Ultra y Maratón, el organizador puede establecer un tiempo superior basado en el tiempo límite máximo de la prueba.



64.2.- MTBO.

En el caso de las pruebas de MTBO, será primordial por parte de los competidores la capacidad para la navegación, la elección de itinerarios, la concentración y la habilidad en la conducción de la bicicleta. En función de la distancia, también se pondrá a prueba la capacidad de resistencia de los orientadores.

Para la Liga de orientación de MTBO se han establecido las siguientes categorías:

Categorías y recorridos de MTBO para el año 2018

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (cumplir 40 años o más en 2018)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (cumplir 50 años o más en 2018)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (cumplir 40 años o más en 2018) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (cumplir 50 años o más en 2018) F-JUNIOR (cumplir 20 años o menos en 2018) M-JUVENIL (cumplir 18 años o menos en 2018) F-JUVENIL (cumplir 18 años o menos en 2018) INICIACIÓN (Todas las edades)

Para el Campeonato de MTBO se mantienen las mismas categorías.

Los tiempos esperados de cada ganador varían en función de la distancia de la prueba, aunque se deben tener en cuenta factores como la red de caminos existente, su calidad, la climatología, etc., por lo que se recomienda ajustar la distancia para cumplir con los tiempos recomendados en la siguiente tabla (en caso de duda, es mejor quedarse corto que pasarse de los tiempos):

Tabla de tiempos del ganador por distancias en MTBO

	SENIORS A	
	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	70 - 90	90 - 110
Media distancia	45 - 55	50 - 70
Sprint	20 - 30	20 - 30
Ultra larga distancia	100 - 120	120 - 140



	VETERANAS A		VETERANOS A	
	FEMENINO		MASCULINO	
Larga distancia	60 - 80		80 - 100	
Media distancia	40 - 50		50 - 60	
Sprint	20 - 30		20 - 30	
Ultra larga distancia	80 - 100		100 - 120	

	VETERANAS B		VETERANOS B	
	FEMENINO		MASCULINO	
Larga distancia	50 - 65		65 - 75	
Media distancia	30 - 40		35 - 45	
Sprint	20 - 25		20 - 25	
Ultra larga distancia	65 - 85		85 - 95	

	VETERANAS C		VETERANOS C	
	FEMENINO		MASCULINO	
Larga distancia	45 - 60		60 - 70	
Media distancia	25 - 35		30 - 40	
Sprint	20 - 25		20 - 25	
Ultra larga distancia	65 - 85		85 - 95	

	JUNIORS		JUNIORS	
	FEMENINO		MASCULINO	
Larga distancia	65 - 84		84 - 92	
Media distancia	35 - 44		44 - 48	
Sprint	16 - 20		16 - 20	
Ultra larga distancia	75 - 85		85 - 95	

	JUVENILES Y CADETES		JUVENILES Y CADETES	
	FEMENINO		MASCULINO	
Larga distancia	60 - 70		70 - 80	
Media distancia	30 - 40		35 - 45	
Sprint	16 - 20		16 - 20	
Ultra larga distancia	70 - 80		80 - 90	



ART. 65: DURACIÓN PRUEBA U-ROGAINE.

Se establecen los siguientes abanicos de duración o duraciones máximas de prueba para la Liga Madrid-Centro U_ROGAINE. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello.

Categoría	Liga Madrid-Centro U-ROGAINE
Absoluta	De 3 a 8 horas
Veteranos	De 3 a 8 horas
Superveteranos	De 2 a 6 horas
Junior	De 2 a 6 horas
Open Corto	2 horas
Open Largo	3 horas o más

ART. 66: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y M/F10 O-PIE.

La ruta que seguirán los participantes será siempre siguiendo elementos lineales o, ante su imposibilidad, con balizado bien visible.

ART. 67: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.

Se debe intentar que los controles de las categorías Open-AMARILLO y NARANJA y M/F10-12-14 no coincidan con los de las categorías M/F-E (excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

ART. 68: BALIZA DE ESPECTADOR.

Dado que uno de los objetivos de los trazados debe ser cooperar a la vistosidad del deporte de Orientación y hacer que el Centro de Competición sea más atractivo para los participantes y los espectadores, se intentará ubicar algún control (común a varios recorridos) en las inmediaciones del Centro de Competición, de tal forma que sea visible desde éste pero que no perjudique el normal desarrollo de la carrera por parte de los competidores.



CAPÍTULO 8 – CUOTAS Y SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018

ART. 69: CUOTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS.

Para el año en curso, el coste de las licencias federativas y las cuotas de los clubes son las siguientes:

69.1.- Licencias individuales.

LICENCIA DE TEMPORADA 2018	TIPO A1-A2 ELITE	TIPO B1-B2 ≥21	TIPO C1-C2 ≤20
Licencia de Temporada	60 €	60 €	20 €
Licencia de 1º Año	30 €	30 €	16 €
Licencia Insulares	36 €	36 €	16 €

Todas las licencias tramitadas tendrán cobertura nacional.

69.2.- Cuotas Clubes.

Las cuotas establecidas por la FEDO para los clubes son:

Clubes División de Honor	200 €
Clubes 1ª División	170 €
Clubes 2ª División	140 €
Clubes 3ª División	120 €

ART. 70: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEMADO.

70.1.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de O-Pie.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías Oficiales	6 €	6 €	N / A
Open Amarillo	5 €	5 €	5 €
Open Naranja	6 €	6 €	10 €
Open Rojo	6 €	6 €	12 €
MENORES nacidos 2002 y posteriores	2,50 €	2,50 €	5 €
Licencia Escolar (1)	2,50 €	N / A	N / A
FAMILIAS (2)	10 €	N / A	N / A

Se podrá incluir en una cuota aparte un complemento, que el corredor opcionalmente podrá elegir, en el que se incluyan servicios extras que proporcione la organización para el corredor (guardería, comida, masajistas, bolsa del corredor, etc.).

(1) Corredores nacidos en 2002 o posteriores con “Licencia Escolar” tramitada por su Club o Ayuntamiento. Las categorías incluidas en el Deporte Escolar quedan exentas del abono de la cuota correspondiente a las carreras de la Liga Escolar de Madrid.

(2) Dos corredores federados 10 € (ambos mayores de 16 años), más 2,50€ por cada miembro adicional, válido sólo para federados de clubes adscritos a la FEMADO.

NOTA: Los posibles descuentos aplicables a un mismo participante no son acumulables.

70.2.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Sprint.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
CATEGORIAS OFICIALES	4 €	4 €	N / A
CATEGORIAS OPEN	4 €	4 €	7 €
MENORES nacidos 2002 y posteriores	2 €	2 €	5 €

70.3.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de MTBO y MTBO ROGAINE.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías OFICIALES	6 €	6 €	N / A
Categorías NO OFICIALES	6 €	6 €	10 €
MENORES nacidos 2002 y posteriores	2,50 €	2,50 €	5 €

Las inscripciones realizadas fuera del plazo para cualquiera de las anteriores competiciones (A, B y C) llevará un recargo de 2,00€ en la cuota correspondiente.

70.4.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de TRAIL-O.

Los precios máximos que se podrán establecer para las pruebas de la LCTO serán:

	Open Elite	Paralímpico	Open A
Pre-O	5 €	5 €	4 €
Tempo-O	5 €	-	4 €

70.5.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de, Maratón Rogaine.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Todas las categorías	Según se acuerde entre el organizador y la FEMADO		

Las inscripciones realizadas fuera de plazo llevará un recargo de 10 € por equipo, en la cuota correspondiente.

ART. 71: CUOTAS A ABONAR POR EL CLUB ORGANIZADOR.

71.1.- Cuotas a abonar por pruebas de O-Pie.

El club organizador, abonará a la FEMADO las siguientes cuotas:

- 0,25 € por cada participante con licencia de temporada (excluyendo a los escolares con Licencia Escolar o a escolares federados que participen en las pruebas de la Liga Escolar).
- 1 € por cada participante sin licencia de temporada.

Todo Club que solicite la organización de cualquier evento, deberá estar al corriente de pago y no tener deudas pendientes con la FEMADO por la organización de pruebas de la temporada anterior.

71.2.- Otras pruebas.

Las pruebas de MTBO, Sprint, Rogaine y TRAIL-O quedan exentas de cuotas, al igual que los Campeonatos de Madrid de las distintas modalidades, incluyendo la O-Pie.

Igualmente quedan exentas de cuotas las pruebas de O-pie donde se utilice un plano nuevo.



ART. 72: SUBVENCIONES DE LA FEMADO.

72.1.- Liga Escolar.

En las pruebas de la Liga Escolar, la FEMADO abonará al club Organizador 2,50€ en concepto de inscripción por cada corredor escolar federado y/o mutualizado que participe en la misma. Las inscripciones de los corredores escolares que una vez inscritos no participen en la prueba serán abonadas por el club/entidad que los inscribió.

72.2.- Jueces.

La FEMADO abonará al Juez de prueba los gastos de desplazamiento, a razón de 0,19 €/Km, de las contempladas en el Calendario de la presente temporada. Igualmente se le abonará los gastos de manutención con el límite que se establezca por dietas exentas, estableciéndose condiciones especiales para los jueces de pruebas tipo Raid o Ultra-Score Rogaine, debido a la duración de este tipo de pruebas.

Dicha cantidad no será liquidada hasta recibirse del Comité Técnico de Jueces de la FEMADO el preceptivo informe final de la prueba en cuestión, así como el justificante de liquidación.

NORMATIVA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1 PARTICIPACIÓN

Se establece la Serie Única para la modalidad de ORIENTACIÓN, en la que podrán participar todos los deportistas de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen.

No haciéndose distinciones entre los deportistas federados y no federados.

1.2 CATEGORÍAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Existirán las siguientes categorías:

- BENJAMÍN nacidos en los años 2008 y 2009.
- ALEVÍN nacidos en los años 2006 y 2007.
- INFANTIL nacidos en los años 2004 y 2005.
- CADETE nacidos en los años 2002 y 2003.

1.3 INSCRIPCIONES y DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I., N.I.E. o pasaporte del deportista. De igual manera, los deportistas podrán ser inscritos con el estadillo de la aplicación de Deporte Infantil siempre que se presente el documento acreditativo original con el que se realizó la inscripción.

- Los deportistas que pertenezcan a un Club de la FEMADO (Federación Madrileña de Orientación) deberán gestionar la inscripción a través de su Club.
- Los restantes deportistas gestionarán su según lo indicado en el boletín de cada prueba publicado en la página WEB de FEMADO <http://www.femado.org/> - Para cualquier consulta enviar un correo electrónico a: escolares@femado.org o direcciontecnica@femado.org

Las inscripciones se tramitarán en los Servicios Deportivos Municipales por el Club de Orientación al que pertenezca el interesado o el Centro escolar (según el caso), en el caso de que no disponga de Licencia Federativa

1.4 JUGADORES

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica/ Única del Deporte Infantil 2016/2017, las competiciones estarán abiertas para todos los jugadores ORIENTADORES que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización.

1.5 ENTRENADORES

Es recomendable, que cada equipo, municipio o entidad cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.

2. NORMATIVA TÉCNICA

2.1 ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

FASE LOCAL, COMARCAL O DE MANCOMUNIDAD

Cada una de las 16 áreas en las que se divide la Comunidad de Madrid podrá celebrar las pruebas que ellos quieran sin poder coincidir con las fechas de los circuitos propuestos para la Fase Zonal.

FASE ZONAL

Será abierta para escolares de la Comunidad de Madrid, federados o no federados, participando individualmente o formando equipos de Centros Escolares y/o clubes,

Por el carácter de la modalidad deportiva se establecerá un sistema de competición denominado LIGA ESCOLAR, en el cual todos los corredores/as de la Comunidad de Madrid, que cumplan los requisitos de participación podrán asistir a cualquier prueba que convoquen los municipios. Se intentará que se convoquen como mínimo 6 circuitos.

Las diferentes fechas de los 6 circuitos están publicadas en un cuadro en el apartado 2.7 PRUEBAS.

Las sedes podrán sufrir alguna variación, pero se publicarán, con suficiente tiempo, en el portal SUMADEPORTE; así como los horarios.

FASE FINAL

Se convocará una Final Conjunta en la que participarán los 10 equipos mejor clasificados en las pruebas

Zonales. Se realizará el día 8 de abril de 2017

La sede y horario se publicarán en el portal SUMADEPORTE.

2.2 COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de Centros Escolares y/o clubes estarán constituidos por corredores que estén matriculados en el mismo Centro Escolar o pertenezcan al mismo club desde el inicio del curso/temporada escolar.

En caso de cambio de Centro Escolar o club, durante la temporada, se anularán los resultados obtenidos con la entidad anterior para la clasificación por equipos, pudiendo mantener los resultados para la clasificación individual.

2.3 PARTICIPACIÓN

La participación queda abierta a deportistas de ambos sexos (Masculino y Femenino), en sus categorías correspondientes según edad.

- CADETE M 16 / F 16 2002-2003
- INFANTIL M 14 / F 14 2004-2005
- ALEVIN M 12 / F 12 2006-2007
- BENJAMIN M 10 / F 10 2008-2009
- INICIACION NIÑOS Open Amarillo CATEGORIA NO COMPETITIVA (RECORRIDO DE APRENDIZAJE)

Los corredores de cualquier categoría podrán participar en el Open Amarillo, solos, por parejas o acompañados por un adulto, pero no puntuarán para la clasificación individual.

En la clasificación por equipos se le asignará 1 punto.

Open Amarillo: Se recomienda que los corredores hagan el recorrido acompañados por un adulto.

2.4 PUNTUACIONES

1. – INDIVIDUAL

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid se le asignará una puntuación calculándose de la siguiente forma:

- Ganador de cada categoría: 100 puntos.
- Resto: (Tiempo del ganador en segundos/Tiempo corredor en segundos) x 100 puntos.
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

- Si un corredor efectúa un recorrido inferior al que le corresponde por su edad, se le asignarán solamente 10 puntos, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido.

2. – POR EQUIPOS

Para determinar el Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador de la Liga Escolar de La Comunidad de Madrid, se sumarán todos los puntos obtenidos por sus 4 mejores corredores en cada una de las Categorías Escolares (divididos en masculino y femenino), de las carreras de que se componga el calendario 2017-18 en base al puesto obtenido en la clasificación individual, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1º - 25 puntos
- 2º - 22 puntos
- 3º - 20 puntos
- 4º - 19 puntos
- 5º - 18 puntos
- 6º - 17 puntos
- Y así sucesivamente en orden descendente.

A partir del clasificado no 22 y posteriores recibirán 1 punto cada uno de ellos.

Si un corredor efectúa un recorrido inferior al que le corresponde por su edad, se le asignarán solamente 1 punto, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido.

En el caso que el corredor efectuase un recorrido en una categoría superior a la que le corresponde por su edad (con el permiso de la Dirección Técnica y el Comité Técnico Escolar), y haya varios corredores con la misma puntuación, en la clasificación individual se les asignarán los mismos puntos y al siguiente se le asignarán los puntos correspondientes.

EJEMPLO

- 1º– 1º CADETE (100 PUNTOS IND,) 25 puntos
- 1º - 1º SUB 18 (100 PUNTOS IND,) 25 puntos
- 1º - 1º SUB 20 (100 PUNTOS IND,) 25 puntos
- 4º - 2º CADETE 19 puntos
- 5º - 18 puntos
- 6º - 17 puntos

2.5 CLASIFICACIONES

Se establecerán dos clasificaciones:

1) INDIVIDUAL: De acuerdo con el “ranking” conseguido.

Para elaborar la clasificación final individual, se sumarán los 4 mejores resultados, de las carreras de que consta el calendario de la Liga Escolar curso 2017-18, conseguidos por cada corredor, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado 2.4,1

La dirección técnica podrá seleccionar para el CEEO, por decisión técnica, las plazas que considere oportuno, siempre que exista una justificación adecuada.

2) POR EQUIPOS (COLEGIOS Y/O CLUBES)

Se realizará sumando los puntos obtenidos por hasta los cuatro (4) orientadores mejor clasificados por categoría, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado 2.4,2

El Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador, por categoría, será el que obtenga el resultado más alto como consecuencia de la suma de todos los puntos obtenidos de acuerdo con la asignación de punto que se indica en el apartado 2.4,2

Habrà una clasificación para los equipos femeninos y masculinos.

2.6 PREMIACIÓN

- Individuales:

Serán premiados los clasificados en primer, segundo y tercer lugar.

El primero de cada una de las categorías (masculina y femenina) será proclamado Campeón Escolar de la Comunidad de Madrid de Orientación para la temporada 2017- 18

- Por Equipos:

El primer Centro de Enseñanza o Club de Orientación que resulte vencedor (en categoría masculina y femenina) será proclamado Campeón Escolar de la Comunidad de Madrid de Orientación y recibirán un trofeo y medallas, el equipo y/o sus componentes.

2.7 PRUEBAS

El calendario previsto de pruebas puntuables es el siguiente:

Fecha		Mapa	Organizador	Lugar
Enero				
13/1/2018	1ª Liga Escolar	Casa de Campo (Larga)	RANDOBIKE	Casa de Campo
Febrero				
2/2/2018	2ª Liga Escolar	Valdelatas (Media)	Tierra Trágame	Valdelatas (Madrid)
Abril				
7/4/2018	3ª Liga Escolar	Navalvillar	Colmenar	Colmenar Viejo
14/4/2018	4º Liga Escolar	Cabeza Mediana Norte	K-WEN	Moralzarzal
Mayo				
5/5/2018	5ª Liga Escolar	Las Canteras	Orientagetafe	Alpedrete
Junio				
16/6/2018	6ª Liga Escolar	Peguerinos (Larga)	Rumbo	Peguerinos

Todas las inscripciones deben efectuarse según las indicaciones del boletín de la Prueba.

Este calendario, debido a la anticipación con que se planifica, puede sufrir modificaciones de fecha o lugar;

Por lo tanto, siempre se deberá confirmar a través de la página Web de la FEMADO (FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACION) dicha fecha y lugar: <http://www.femado.org/>

2.8 CONTROL DE PRUEBAS

El control y organización de cada una de las pruebas (incluido entrenamiento) correrá a cargo de los clubes de la Comunidad de Madrid designados al efecto y de los Servicios Deportivos Municipales de los Ayuntamientos implicados.

2.9 HORARIO

Para las pruebas de Liga y Final del Campeonato Autonómico se establece el siguiente horario:

09:00 a 9:45 h. Recogida de dorsales (Cuando proceda).

10:00 h. Salida del primer corredor.

13:30 h. Entrega de trofeos (Cuando proceda).

3. NORMAS COMPLEMENTARIAS

3.1 RECLAMACIONES

Existirá un Jurado de Apelación para atender las reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la Competición.

Las reclamaciones se formularán por escrito y firmadas por el responsable del equipo, club o corredor.

Las decisiones que tome el Jurado de Apelación, de acuerdo con las Normas de la Liga Escolar del Deporte de Orientación para la FEMADO y con los Reglamentos de la Federación Española e Internacional, serán inapelables.

DISPOSICIÓN FINAL

Los participantes estarán sujetos al Reglamento de la Federación Española de Orientación en todo aquello no recogido en las presentes normas.

INFORMACION DE CARRERAS E INSCRIPCIONES A LAS MISMAS

Página Web de la FEMADO <http://www.femado.org/>

FEMADO – FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACION.

Avda. Salas de los Infantes no1, 6a planta, despacho 1. 28034 Madrid

Teléfono: 91 412 67 33

E-mail: secretaria@femado.org

Tramitación de licencias escolares: escolares@femado.org

INFORMACIÓN

- Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Po. Recoletos, 14 – 6a Planta - 28001 Madrid.
- Tfns. 91 276 71 37, 91 276 71 39 - Fax: 91 276 71 35
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.0
- Delegación Zonal Federativa.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.

PUNTOS GENERALES DE INTERÉS DE LA ORDEN

Distribución geográfica de la competición.

Zona Área: fase local o de mancomunidad.

1. Centro:

1. Villa de Madrid I.
2. Villa de Madrid II.
3. Villa de Madrid III.
4. Villa de Madrid IV.
2. Noreste:
 5. San Sebastián de los Reyes, Sub-Área Colmenar Viejo, Alcobendas, Sub-Área de ADENI y Sub-Área de Sierra Norte.
 6. Alcalá de Henares.
 7. Sub-Área del Jarama, Sub-Área del Henares, San Fernando de Henares y Coslada.
 8. Torrejón de Ardoz, Sub-Área del Tajo, Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid.
3. Sur:
 9. Parla, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sub-Área del Tajuña.
 10. Fuenlabrada.
 11. Leganés.
 12. Getafe.
4. Suroeste:
 13. Sub-Área Agrupación Deportiva de la Sierra, Las Rozas de Madrid y Majadahonda
 14. Alcorcón.
 15. Móstoles.
 16. "Pozuelo de Alarcón, Sub-Área de Villanueva de la Cañada, Sub-Área de San Martín de Valdeiglesias, Sub-Área de Navalcarnero y Sub-Área de Arroyomolinos".

En las competiciones de Madrid capital, se estará a lo dispuesto en su normativa específica, por tener estructura local

Calendario de competición.

1.- Fases Locales y de Área:

Las establecerán los municipios en función de su participación y deberán celebrarse con carácter general, aproximadamente 2 semanas antes de la zonal correspondiente.

2.- Fases zonales y finales

Las fechas de competición de las distintas fases zonales y finales que figuran en cada deporte, podrán ser susceptibles de variación por causas muy justificadas o de fuerza mayor, y saldrán

publicadas en la web institucional www.madrid.org. Igualmente se publicarán, antes del comienzo de la temporada, las Sedes donde se celebrará las correspondientes competiciones deportivas.

Categoría de los deportistas.

La denominación de las categorías para la temporada 2016/17, serán las que a continuación se relacionan, y estarán configuradas por los años de nacimiento que más abajo se detallan.

- Pre-Benjamín: años de nacimiento 2011 y 2010.
- Benjamín: años de nacimiento 2008 y 2009.
- Alevín: años de nacimiento 2006 y 2007.
- Infantil: años de nacimiento 2004 y 2005.
- Cadete: años de nacimiento 2002 y 2003.
- Juvenil: años de nacimiento 2000 y 2001.

En la categoría Benjamín de las fases zonales, se convocarán encuentros deportivos con formato de concentración-competición, para que los deportistas de estas edades se inicien en la práctica deportiva.

Los deportistas que estén por debajo de la edad de la categoría Pre-benjamín, podrán ser convocados por los responsables de sus ayuntamientos para participar en actividades deportivas no competitivas de carácter educativo, lúdico o de conocimiento de las diversas modalidades de los deportes practicados en su entorno.

ORIENTACIÓN

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Se establece la Serie Única para esta competición, con competiciones abiertas a todos los deportistas, no haciéndose distinciones entre los participantes federados y no federados.

	PARTICIPACIÓN			CATEGORÍAS			
	F. Local	F. Zonal	F. Final	BENJ.	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
ORIENTACIÓN	- - - - -	abierta	Centros educativos	f/m	f/m	f/m	f/m

Fase Zonal Conjunta (2, 3 y 4): Liga de 6 carreras

Normas técnicas

1. La participación queda abierta a deportistas de ambos sexos (masculino y femenino), en sus categorías correspondientes según edad.
2. El sistema de competición consta de una Liga de seis carreras, pruebas oficiales para escolares de la Comunidad de Madrid, participación individual o formando equipos de Centros Escolares y/o clubes.
3. Los equipos deberán estar constituidos por un mínimo imprescindible de cuatro corredores, que estén matriculados en el mismo centro desde el inicio del curso.
4. Se establecerán dos clasificaciones:
 - a. Individual: De acuerdo con el “ranking” conseguido. Para elaborar la clasificación final, se sumarán los cuatro mejores resultados de las seis carreras de que consta el calendario de la Liga Escolar conseguidos por cada corredor. (Los ganadores de la Liga, en cada categoría, serán por tanto los que obtengan una puntuación mayor sumando un máximo de cuatro carreras del calendario).

Estas competiciones se registrarán por las Normas que a tal fin se establezcan con la Federación Madrileña de Orientación.

Fase Final Conjunta (1, 2, 3, 4): Actividad conjunta con centros educativos

Normas

1. Actividad lúdico-deportiva conjunta con Centros Educativos pertenecientes a los programas IPAFD, Madrid Comunidad Olímpica y Colegios Aula de Orientación.
2. Tendrá lugar en un parque de Madrid (a determinar, según ubicación de los centros educativos).
3. Se premiará al Centro Educativo con mayor participación y las tres mejores parejas masculinas y femeninas de los diferentes Ciclos Educativos.

Se desarrollarán actividades por parejas y por equipos, donde tendrán que adquirir diferentes roles y tomar las decisiones más adecuadas para terminar las diferentes actividades.



DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Guía orientativa para la sostenibilidad de las
carreras de orientación





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN. 2017

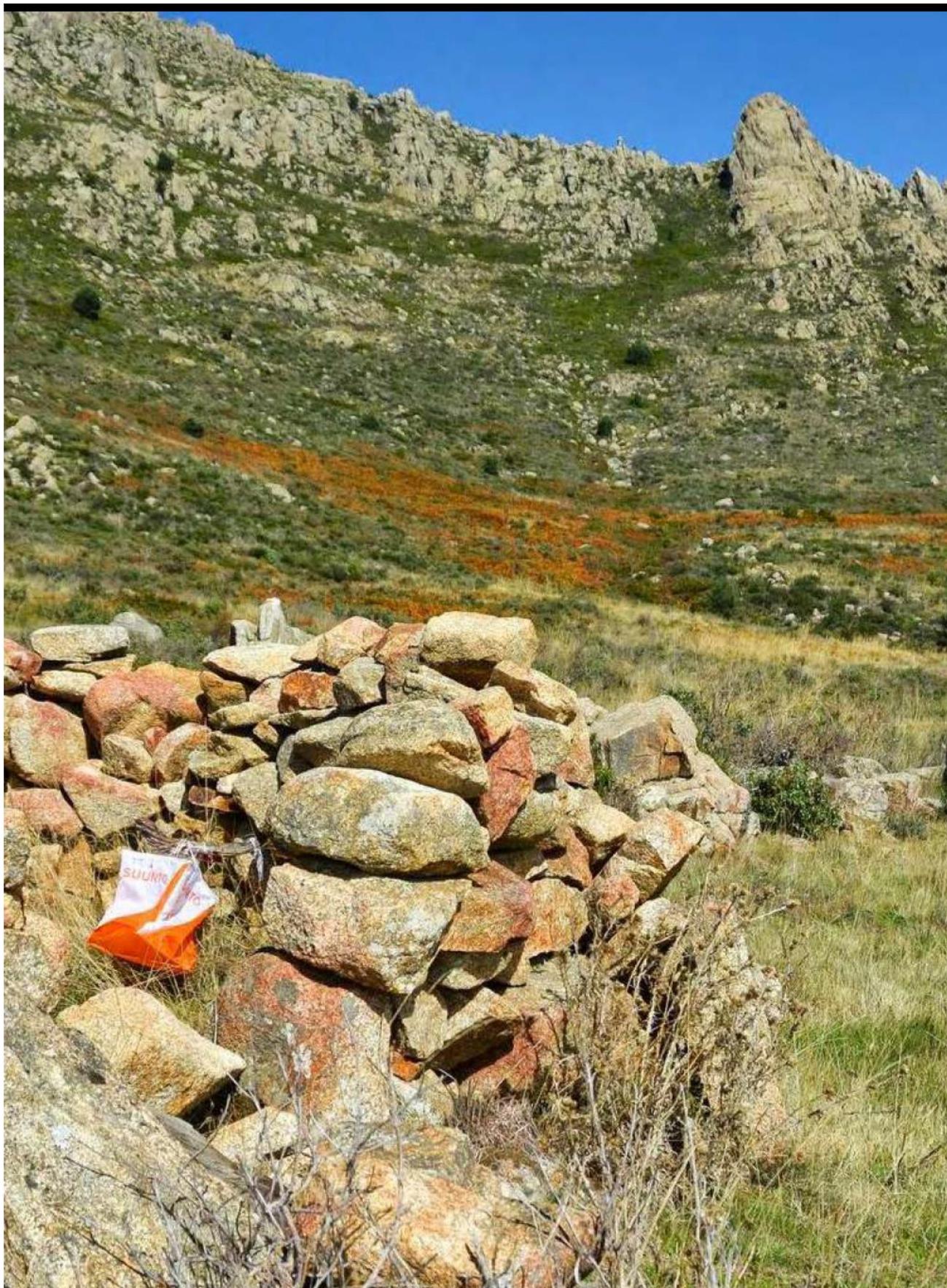
Deporte de orientación y Medio Ambiente. Guía orientativa para la sostenibilidad de carreras de orientación.

Manuel Oñorbe Esparraguera, Javier Benayas Del Álamo, Miguel Faucha Museo.

Equipo de investigación en uso público. Departamento de Ecología. Universidad Autónoma de Madrid.

Fotografías: Rubén Tejerina; Pilar Moyano; Mar Navarro Moyano; Moyano; Ana Adela; Manuel Oñorbe.







INDICE

1.	OBJETIVOS DE LA GUÍA	1
2.	EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO	2
2.1.	DEPORTE MINORITARIO.....	2
2.2.	DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS.....	3
2.3.	ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL	6
2.4.	DENSIDAD DE USUARIOS	9
2.5.	ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL	10
3.	REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS	11
3.1.	DISEÑO DE LA CARRERA.....	12
	LOCALIZACIÓN	12
	ZONA DE SALIDA	13
	APARCAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LLEGADA.....	13
	PUNTOS DE CONTROL	13
3.2.	PLANIFICACIÓN	14
3.3.	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	16
3.4.	AUTORIZACIÓN	17
3.5.	EJECUCIÓN DE LA PRUEBA.....	17
3.6.	FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	17
3.7.	CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES.....	18

1 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1. OBJETIVOS DE LA GUÍA

Ante el conflicto creciente entre deporte de orientación y el uso del medio natural, el presente documento pretende servir de base para contribuir a establecer un diálogo más objetivo y constructivo entre las partes implicadas colaborando así tanto a la conservación del medio natural como a la práctica más sostenible de este tipo de actividades. Se pretende por tanto proporcionar una herramienta que permita orientar en la integración de los aspectos ambientales en la organización de carreras de orientación, así como mejorar el entendimiento y la comunicación entre la Administración y gestores del territorio con los clubes y promotores deportivos de carreras de orientación.

También se pretende proponer actuaciones para sensibilizar e implicar a los corredores y practicantes de este deporte con la necesidad de que sus pautas de comportamiento en la realización de esta actividad deportiva se lleven a cabo con el mayor respeto al entorno en el que se desarrollan.



Asimismo es objeto de este informe, acercar al público no familiarizado con el deporte de la orientación, en qué consiste y cuáles son sus características para poder así discutir y matizar cuáles pueden ser sus potenciales afecciones sobre el medio natural. En base a ello se proponen una serie de medidas ambientales para minimizar estas afecciones.

2. EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO

A continuación se valoran y discuten una serie de elementos característicos de las carreras de orientación que pueden afectar al medio natural.

2.1. DEPORTE MINORITARIO

En primer lugar, cabría aclarar que la orientación es un deporte minoritario en España y en la Comunidad de Madrid.

Según el Anuario de estadísticas deportivas 2016² (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), el número de licencias federativas de orientación en la Comunidad de Madrid es de 2.129, adscritas a 30 clubes, número reducido si se compara con otras federaciones que organizan competiciones al aire libre como la Federación Madrileña de Montañismo que cuenta con 13.394 federados (130 clubes), ciclismo 5.033 (190) o triatlón 4.033 (91).



² Anuario de estadísticas deportivas 2016. Subdirección General de Estadística y Estudios. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Las carreras de orientación son en su mayoría organizadas por estos clubes, siendo escasas las empresas que se han aventurado a organizar carreras. El precio medio de inscripción de una carrera de orientación de la Liga madrileña de orientación ronda los 5 Euros, muy lejos de las tarifas que pueden llegar a alcanzarse en carreras de montaña o de BTT.

Durante el año 2015 se organizaron 24 carreras de orientación amparadas por la FEMADO siendo el número medio de participantes de 236³.

Estos datos vienen a corroborar que la orientación es un deporte minoritario, tanto en número de federados, como en número de clubes, carreras y participantes, especialmente si se compara con otras modalidades deportivas, en las que la mercantilización y consiguiente masificación ha dado lugar al actual conflicto entre uso y conservación de la naturaleza.

2.2. DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS

La esencia de la orientación radica en la libertad de elección de recorrido. Cada corredor elige su propia ruta de aproximación a los puntos de control y por tanto, tiene la opción de desplazarse campo a través sobre el terreno.

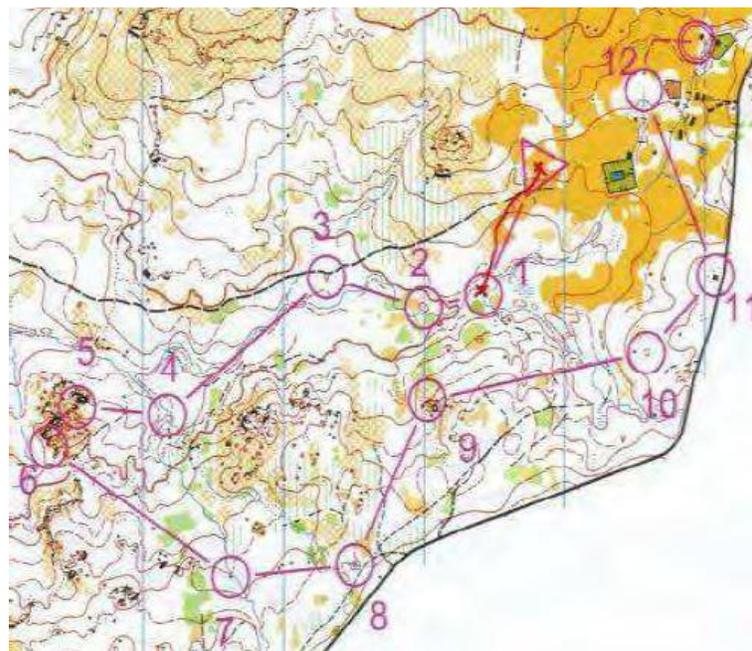


Figura 2. Mapa de orientación. Los corredores deben recorrer los puntos de control de forma ordenada pero pueden aproximarse a cada baliza eligiendo libremente su ruta de aproximación

³ Estadísticas 2015. FEMADO. <https://sites.google.com/a/femado.org/femado/secretaria/memorias>

4 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Las afecciones ambientales derivadas de la práctica deportiva fuera de los senderos establecidos pueden suponer, entre otras, afecciones como la creación de nuevos senderos, alteraciones sobre la cubierta edáfica y vegetal, aumento de los procesos erosivos, molestias a la fauna o afecciones sobre el patrimonio cultural.

A ello habría que añadir la imposibilidad por parte de la Administración ambiental responsable de controlar el recorrido por donde circularán los participantes, como sí puede hacerse en otro tipo de actividades deportivas como las carreras de montaña o de bicicleta en línea al uso.



Como se ha comentado, la demanda social de actividades de naturaleza ha fomentado en los últimos años la explosión y masificación de eventos deportivos, en especial las carreras de montaña y BTT. Ello ha derivado en conflictos entre uso público y gestión del territorio, en especial en espacios naturales protegidos. Es por ello, que las Administraciones mencionadas han comenzado a regular estas actividades, estableciendo entre sus medidas más recurrentes una prohibición expresa a que las pruebas deportivas se salgan de los

caminos existentes. Por ejemplo, en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama⁴ se *“establece un vedado general de carreras extraviarías”* en el de Picos de Europa⁵ *“no se permiten las carreras de orientación dentro del Parque ya que por su propia definición van campo a través”* y en el de Sierra Nevada es *“incompatible la celebración de pruebas deportivas competitivas cuando el trazado es campo a través”*.

Sin entrar a valorar la idoneidad de estas prohibiciones no hay duda de que se han establecido en base a la experiencia acumulada tras constatar las afecciones que han venido generando las competiciones deportivas en línea como carreras por montaña. Cabría preguntarse si se han analizado las afecciones que generan modalidades deportivas minoritarias como las carreras de orientación. Aunque estas desarrollan campo a través cabría matizar una serie de cuestiones:

Es cierto que la esencia de una carrera de orientación es la libertad de elección de recorrido, no obstante, teniendo en cuenta que el desplazamiento por caminos asentados es mucho más rápido que campo a través, en muchas ocasiones el corredor elige los primeros sobre los segundos. Este hecho es especialmente contrastable en las categorías menos técnicas.

Las carreras más técnicas tienden a desarrollarse campo a través si el terreno no cuenta con caminos. Sin embargo, el territorio madrileño presenta por lo general una red numerosa y bien extendida de caminos. Además, existen muchos otros pequeños senderos, no marcados en los planos que son habitualmente utilizados por los corredores, como pueden ser los senderos hechos por animales, arrastraderos de la gestión forestal del monte, etc.

⁴ Criterios para la regulación de las pruebas deportivas. Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama <http://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/administracion/tramites/200-criterios-para-la-regulacion-de-las-pruebas-deportivas>

⁵ Criterios para carreras por montaña. Parque Nacional de Picos de Europa http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/picos-europa/criterios-carreras_tcm7-411970.pdf



Anderson et al. (1986) realizaron un estudio sobre el impacto de una carrera de orientación sobre un bosque en Dinamarca y concluyeron que de media el 50 % de la distancia recorrida por los competidores se realizaba sobre carretera, caminos o senderos y el 50 % campo a través. El % campo a través no tenía en cuenta los pequeños senderos no cartografiados como los realizados por animales.

En conclusión, el número de participantes que se desplazan campo a través es menor del esperado a priori y no tiene la reiteración de paso asociada a pruebas con recorrido prefijado como una carrera en línea al uso.

2.3. ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL

Las afecciones del pisoteo campo a través ha sido generalmente asociado con la potencial creación de nuevo senderos, así como alteraciones sobre la cubierta edáfica y vegetal. A este respecto a continuación se resumen las conclusiones de una serie de trabajos (Kardell,

7 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1974; Myllyvirta et al, 1998; NCC, 1981; Moore & Tacey, 1987; Baser et al. 1989; Breckle et al. 1989; Parker, 1994; Viti, 2001; Douglas, 1989; Baldock, 1992) en los que se estudió de forma objetiva el impacto de las carreras de orientación sobre la cubierta vegetal y edáfica por pisoteo, concluyéndose que, en términos generales, la alteración era baja y la recuperación rápida.

Esta alteración podría ser menor aún si las competiciones se organizan en los meses de otoño e invierno cuando la vegetación herbácea se encuentra en un periodo de baja actividad vegetativa e incluso los corredores podrían contribuir a la dispersión de semillas.

En la tabla que se presenta a continuación se sintetizan los trabajos mencionados. Para ampliar la información pueden encontrarse las referencias en el apartado de bibliografía.

Nótese que han sido desarrollados en un amplio espectro de regiones biogeográficas (incluyendo la mediterránea) y que en todos los casos el número de competidores dobla e incluso llega a triplicar a los que participan habitualmente en las carreras madrileñas.

Estudio	Nº part.	Región Biogeo.	País	Hábitat	Seguim. Vegetación	Seguim. Área total	Seguim. impactos severos	Seguim. recuperación
Kardell, 1974	9276	Boreal	Suecia	Bosque	General	SI	NO	SI
Myllyvirta et al. 1998	10000	Boreal	Finlandia	Bosque	General	SI	NO	SI
NCC, 1981	2100	Atlántica	Escocia	Bosque	General	SI	NO	SI
Moore and Tacey, 1987	30*	Jarra	Australia	Bosque	Liquen sobre roca	NO	SI	NO
Bader et al. 1989	102*	Boreal	Suecia	Bosque	Liquen sobre madera	NO	SI	NO
Breckle et al., 1989	250*	Continental	Alemania	Bosque	General	NO	SI	SI
Parker, 1994	2000	Atlántica	Inglaterra	Brezal	General	SI	SI	SI
Viti, 2001	890	Mediterránea	Italia	Bosque	General	NO	SI	SI
Douglas, 1989	1200	Atlántica	Inglaterra	Bosque	General	NO	SI	SI
Baldock, 1992	1959	Atlántica	Inglaterra	Turbera	General	NO	SI	SI

* Número de participantes que han formado parte del estudio en cuestión, no participantes totales del evento.

En relación a la potencial creación de senderos y afección a cubierta vegetal y edáfica, resaltar que en el estudio desarrollado por Kardell (1974), se pudo verificar que tras el paso de cerca de 10.000 corredores se crearon pequeños senderos en las áreas más próximas a los puntos de control y en meta. No obstante, tras 1-2 ciclos vegetativos ya se había recuperado el 90 % de estas zonas.

Viti (2001) también pudo constatar la creación de nuevos senderos en una carrera de orientación celebrada sobre un bosque esclerófilo italiano, al obligar a los 890 participantes a recorrer un pasillo antes de llegar a meta. Un año después no había evidencias de este sendero.

Kardell (1974), concluía que las especies más resilientes podían soportar el paso de 400 corredores sin verse afectadas. En el lado opuesto, especies menos resilientes como el arándano (*Vaccinium myrtillus*) o varias especies de líquenes rupícolas tendrían una capacidad de carga máxima de 100 corredores en días secos y de 50 en días más húmedos (Moore & Tacey, 1987).

Por otro lado, Breckle et al. (1989) llevaron a cabo un estudio en un bosque de coníferas consistente en contar los ejemplares de cada una de las especies presentes en cuadrículas de 2x2 m, antes, inmediatamente después y una vez al año durante los tres años posteriores a la celebración de la prueba.

Los resultados del estudio concluyeron que inmediatamente después de la celebración de la carrera, todas las especies permanecían en las cuadrículas, pero se había reducido el número ejemplares y algunos de ellos habían quedado parcial o severamente dañados. Además unas especies eran más susceptibles al pisoteo que otras. Un año después, la composición florística había recuperado prácticamente los mismos niveles que antes del evento.

Finalmente cabría destacar el trabajo de Kardell (1974) quien constató que el paso de 2400 corredores sobre una zona plantada con 15.000 abetos jóvenes tan sólo dañó las raíces de 13 ejemplares. Ningún ejemplar fue destruido. Este mismo ejercicio se repitió en otra carrera donde se habían plantado pinos jóvenes y tampoco se observaron daños significativos.

No existen estudios similares a los descritos sobre evaluación de impactos realizados en contextos de la Comunidad de Madrid por lo que sería interesante poder desarrollarlos en el futuro para poder tener datos de referencia de los límites umbrales o límites de cambios críticos que deben definirse en distintos ecosistemas de nuestra comunidad. En la actualidad

la Federación Madrileña de Orientación está concentrando sus trabajos y actuaciones en la elaboración de estudios preventivos de evaluación y minimización de impactos potenciales similares al presentado en este trabajo. Pero en el futuro se plantea poder apoyar la realización de trabajos de evaluación como los descritos en este apartado.

2.4. DENSIDAD DE USUARIOS

Cada carrera de orientación incluye varios recorridos de distinta dificultad física y técnica. Todos los puntos de control en cada recorrido deben ser visitados pero las rutas de aproximación entre los mismos quedan a la libre elección de los competidores. La combinación del número de puntos de control y la elección de ruta hace que los participantes se dispersen a lo largo de todo el área de competición.

Por otro lado, los corredores de una misma categoría (y que realizan el mismo recorrido) deben tomar la salida con una diferencia de más de 1 minuto entre ellos. De esta manera, se dispersan por el terreno durante un período aproximado de 3 a 4 horas. El tiempo que permanece en carrera un corredor dependerá de su habilidad, aunque por regla general se estima un tiempo medio de 1 hora.

La dispersión en tiempo y espacio genera una baja densidad de corredores en cualquier punto del terreno de competición. Esta baja densidad de competidores es una característica inherente a la orientación, que como se ha comentado requiere que los competidores corran en solitario.



Estudios recientes realizados por nuestro equipo en situaciones experimentales (Tejedo et al, 2009 y Pertierra et al. 2013) ponen de manifiesto que cuando el número de usuarios es pequeño es mejor dispersar las pisadas que concentrarlas pues el impacto del pisoteo es menor y la recuperación más rápida. En este sentido, la mayoría de las pisadas que realiza un corredor de orientación fuera de sendero van a ser únicas y la probabilidad de que otro corredor pise en la misma localización será escasa o nula. Solo se producirá cierta concentración de pisoteo en las inmediaciones de la localización de la balizas. Lo cuales son lugares muy puntuales a los que se tendrá que prestar una atención especial.

Debido a la dispersión de corredores por la zona de carrera no suele existir público acompañante y observadores en el trayecto de la prueba como ocurre en otras competiciones similares. El público acompañante suele concentrarse en la zona de salida y llegada de la carrera.

2.5. ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL

Las carreras de orientación se organizan de forma episódica e infrecuente. Un área no puede ser utilizada año tras año pues los corredores se familiarizarían con el terreno. Normalmente existe un intervalo de tiempo moderado entre carreras en la misma área por motivos deportivos.

En este sentido, extrapolar la prohibición de carreras deportivas como carreras de montaña o de bicicleta de montaña es discutible, teniendo en cuenta que en las carreras de orientación el área de competición debe cambiar constantemente para evitar que los competidores se familiaricen con el terreno. Este cambio constante evita la concentración de impactos en los mismos lugares y facilita una mayor recuperación progresiva del terreno.

Además se minimizan los problemas asociados al uso repetido de los mismos recorridos (por ejemplo uso para entrenamiento) que existen en otro tipo de modalidades deportivas. Los entrenamientos en las zonas de competición están totalmente prohibidos para evitar el aprendizaje o adecuación a la zona de competición.

3. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se presentan una serie de requisitos ambientales que deberían cumplir las pruebas de orientación a pie de forma que puedan desarrollarse de la manera más adecuada en el medio natural en términos de sostenibilidad, y en especial, en los espacios naturales protegidos.

Estos requisitos o medidas están aplicadas de forma piloto durante la temporada 2017

A las carreras de la Liga Madrileña de Orientación con el ánimo de valorar sus posibilidades de aplicación.

Es intención de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO) que una propuesta definitiva de requisitos ambientales sea aprobada como de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2018.

La batería de medidas que se propone a continuación se han desarrollado teniendo en cuenta el principio de precaución, es decir, que en general es siempre preferible que la afección negativa sobre el entorno no llegue a producirse, en primer lugar porque subsanar ese daño será más costoso que establecer medidas que impidan que se llegue a producir y, en segundo lugar, porque tras la finalización del evento, de no producirse ningún impacto significativo, tanto la comunidad donde se desarrolle la actividad como el público asistente en general se quedarán con una actitud más positiva hacia el evento.

En negro se han señalado aquellos requisitos planteados como de cumplimiento voluntario.

En rojo se han señalado aquellos requisitos planteados como de obligado cumplimiento.

3.1. DISEÑO DE LA CARRERA

LOCALIZACIÓN

1. A la hora de seleccionar el terreno para la elaboración de un nuevo mapa es fundamental tener en cuenta criterios ambientales. Entre otras cuestiones:
 - Elegir áreas sin Espacios Naturales Protegidos.
 - Elegir áreas con una buena red de sendero.
 - Elegir zonas privadas con autorización del propietario.
 - Evitar zonas húmedas por ser especialmente sensibles al pisoteo.



ZONA DE SALIDA

2. Salida y meta situadas en casco urbano o en lugares con adecuada capacidad de acogida y aparcamiento para vehículos, principalmente en suelo asfaltado o acondicionado. En los mapas alejados de cascos urbanos se identificarán de forma clara estas ubicaciones para minimizar los posibles impactos ambientales.
3. Los puntos de salida y meta se ubicarán en zonas con el suelo compactado.

APARCAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LLEGADA

4. El aparcamiento y la carpa de organización se sitúan en zonas urbanas o próximas a las mismas. En los mapas alejados de cascos urbanos se identificarán de forma clara estas ubicaciones.
5. Se dispone de personal para la ordenación del acceso y aparcamiento de vehículos.
6. Se fomenta el uso de transporte público o colectivo: autocares, vehículos de alta ocupación, carpooling, etc.
7. En caso necesario, se habilitan autobuses para acercar a los corredores a la zona de competición, de modo que se minimicen los impactos asociados a los vehículos en estas zonas.
8. Las Vías de acceso a aparcamientos son adecuadas para el número de vehículos previstos. Se tendrán en cuenta las malas condiciones climáticas.
9. En caso necesario, se utilizan barreras o personal voluntario para regular el acceso al aparcamiento.
10. Al finalizar la competición se evalúa el estado de conservación en el que ha quedado el aparcamiento.

PUNTOS DE CONTROL

11. La ubicación de los puntos de control debe realizarse teniendo en cuenta criterios ambientales. En estas zonas se maximiza el impacto al concentrarse mayor número de competidores.

12. Es preferible aumentar el número de puntos de control a fin de dispersar a los corredores por el medio.
13. Las zonas prohibidas por criterios ambientales quedarán perfectamente delimitadas:
 - a. Claramente en el plano
 - b. Haciendo un diseño tal, que se eviten estas zonas: por ejemplo ubicando puntos de control cuyo itinerario desde el control anterior obligue a los competidores a alejarse de estas zonas.
 - c. Delimitando físicamente estas zonas mediante cintas de balizaje o personal de la organización.
14. En las zonas más sensibles ambientalmente a recibir impactos por el tránsito de corredores (zonas húmedas, con riesgo de erosión, elementos sensibles como flora amenazada) así como en las zonas de concentración de espectadores, se evitará ubicar puntos de control, o bien se ubicará personal voluntario que señalará e indicará la localización de estos elementos o bien se utiliza marcas claras que prohíben el paso de competidores.
15. Las señales y balizas nunca serán clavadas en árboles u otros elementos del medio.
16. La ubicación de los avituallamientos se situará en pistas forestales o zonas humanizadas, de fácil acceso para su gestión y limpieza posterior. Estas zonas estarán claramente delimitadas por cintas, no permitiéndose sacar fuera de ellas ningún recipiente o posible residuo.

3.2. PLANIFICACIÓN

17. Todo mapa nuevo deberá contar de un informe de evaluación de impacto ambiental previo a su realización. Para evitar invertir dinero en mapas nuevos es recomendable hacer una valoración ambiental inicial de la zona seleccionada.
18. En cada mapa nuevo se fijará el número máximo aconsejable de participantes teniendo en cuenta la capacidad de acogida y fragilidad ecológica del lugar. De forma progresiva se irá definiendo un número de referencia para cada uno de los mapas ya existentes. Como

referencia de partida se estima un número máximo aproximado de 500 corredores para una prueba de la liga de la Comunidad.

19. Las zapatillas con clavos pueden generar un impacto ambiental significativo, por este motivo se debería ir fomentando su desaparición y prohibición progresiva en zonas de competición con alto riesgo de erosión. Se permitirá excepcionalmente su uso (con autorización del juez de la prueba) y siempre con longitudes inferiores a los 3 milímetros.
20. Se elabora un plan de limpieza y prevé la recogida por separado de residuos. Con contenedores específicos para plásticos y envases, vidrios, papel y resto.
21. El reglamento contempla aspectos relacionados con el medio ambiente, incluyendo sanciones por afecciones (arrojar residuos, atravesar zonas prohibidas, etc.)
22. Se elabora y difunden un conjunto de recomendaciones y orientaciones ambientales tanto para corredores como para los acompañantes.



CEO 2017. Larga Distancia.
Ana Adela Cernicharo- BMT Casas De Ves

23. Se informa a la población local sobre los pormenores de la organización del evento deportivo, con el tiempo suficiente.
24. Se habilitan, si el lugar de reunión de las competiciones no cuenta con ellas, infraestructuras de saneamiento como baños portátiles para cubrir las necesidades de participantes y resto de asistentes.
25. En la medida de lo posible, la prueba se desarrollará en el periodo del año donde menor impacto ambiental se genera, preferiblemente entre agosto y febrero. En zonas de mayor fragilidad ecológica esta condición es muy importante.
26. No se realizará difusión del lugar de celebración de la prueba hasta contar con la autorización de la Administración. Excluida la publicación del calendario anual por parte de la FEDADO
27. Horario de la prueba diurno en zonas protegidas o de especial sensibilidad ecológica. Esto es, la salida se realiza, como máximo, una hora antes de la salida del sol (orto) y la llegada se cierra, como máximo, una hora después de la puesta (ocaso).

3.3. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

28. Se difunde entre todos los participantes la información ambiental más relevante sobre el medio natural, así como la conducta ambiental que deben seguir durante la carrera (no gritar, no arrojar basura...).
29. La información, difundida por la organización, incorpora recomendaciones ambientales también referidas a los entrenamientos de los participantes, criterios para los acompañantes, seguidores y espectadores.
30. En la reunión previa a la salida (“briefing”), se proporciona a los participantes indicaciones de carácter ambiental.
31. Se evita la megafonía así como las emisiones sonoras innecesarias (cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación).
32. Se utilizan carteles o indicadores con normas o recomendaciones.
33. Se desarrollan actividades de difusión y sensibilización ambiental para el público espectador, visitantes y población local.

3.4. AUTORIZACIÓN

34. Se acredita la autorización de todas las administraciones implicadas.
35. En caso de utilizar zonas privadas, se cuenta con la autorización de los propietarios de las fincas afectadas.
36. Se tramita la autorización con la Administración en base a un calendario previo y/o con antelación suficiente (no menor a 60 días).

3.5. EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

37. Se incorpora la figura de responsable ambiental que cuenta con una formación específica para cumplir su cometido. En las carreras de la liga FEDADO el juez de la prueba puede asumir esta función previa formación específica.
38. En la medida de lo posible, el responsable del seguimiento ambiental se ubicará en los puntos más conflictivos y frágiles desde el punto de visto de la conservación.
39. Se incorpora la vigilancia ambiental a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones a aquellos participantes o clubs que incumplan el reglamento.
40. El juez de carrera cumplimenta un cuestionario donde valora la gestión ambiental del evento. Se recopila información sobre la comunicación, el trazado/recorrido, el aparcamiento, el tratamiento de residuos y otras consideraciones sobre la gestión
41. Se dispone de un teléfono de contacto de un responsable sobre el terreno para atender incidencias ambientales. Puede utilizarse el teléfono del juez.
42. Se colabora con organizaciones locales de las poblaciones por donde discurre la prueba.
43. Los premios o productos conmemorativos de la prueba incorporan productos locales.

3.6. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

44. El responsable ambiental elabora un informe de evaluación ambiental, que incluye valoración de incidencias ambientales, posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico de la prueba en el entorno y propuestas de mejora.

45. Se retiran los residuos que pueda haber generado la competición el mismo día o en un máximo de 24 horas.
46. Se verificar que no se han producido daños una vez finalizada la carrera: En el caso de producirse alguno, se deberán restaurar y compensar los daños de forma rápida y suficiente, no olvidando en concreto las vallas de piedras afectadas.
47. Sería interesante llevar a cabo encuestas de satisfacción entre los participantes, que incluyen aspectos ambientales.
48. Se ponen en valor las buenas prácticas desarrolladas y los valores del medio natural en el acto de clausura o entrega de premios, así como en la difusión posterior a la celebración de la actividad.
49. Se evalúa la huella ambiental de la prueba.

3.7. CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES

50. Se informará a los organizadores de cualquier afección ambiental que pueda generarse.
51. Evitar dañar áreas sensibles, como son zonas húmedas, zonas encharcadizas, arroyos temporales, rocas con musgo, muretes, etc.
52. Respetar al resto de usuarios del territorio.
53. Utilizar el número mínimo de vehículos, circulando con prudencia y aparcando en los lugares autorizados.
54. Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas ni en lugares rocosos.
55. No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
56. . No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados. Retirar y trasladar todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.
57. No perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
58. Limitar el uso de iluminación artificial y de sonido a las necesidades básicas.

59. Respetar el mundo rural, los derechos y las costumbres locales
60. No invadir propiedades privadas o prohibidas, dejando las cancelas, verjas, cadenas o similares en las mismas condiciones que se encontraron.
61. Este listado de conductas ambientales se incorporarán en un Cartel o Póster que se sitúa en los lugares de máxima afluencia de público con motivo de la celebración de la competición. Este Cartel será proporcionado por la FEDADO a los clubs organizadores.